



# CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA  
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA EN APEGO AL CONTRATO MARCO CON NÚMERO DE REGISTRO EN COMPRANET

IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023

### CONVOCATORIA

## ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS



**GLOSARIO**

Además de las definiciones contenidas en los artículos 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 2 de su Reglamento, para los efectos de esta Invitación, se entenderá por:

<b>"CFDI"</b>	Comprobante Fiscal Digital por Internet
<b>"CONTRATO ESPECÍFICO"</b>	El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
<b>"CONTRATO MARCO"</b>	Contrato Marco para la prestación de <b>"EL SERVICIO"</b> celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los posibles proveedores del servicio, el cual fue suscrito el 17 de junio de 2020 y publicado en el portal oficial de CompraNet. Así como el Primer Convenio Modificatorio, el cual fue suscrito el 21 de octubre de 2021, Segundo Convenio Modificatorio, suscrito el 04 de noviembre de 2022 y Tercer Convenio Modificatorio, suscrito el 13 de enero de 2023. <a href="https://www.gob.mx/compranet/documentos/contratacion-del-arrendamiento-de-equipo-de-computo-personal-y-perifericos">https://www.gob.mx/compranet/documentos/contratacion-del-arrendamiento-de-equipo-de-computo-personal-y-perifericos</a>
<b>"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"</b>	La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes;
<b>"EL PROVEEDOR"</b>	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que suscriba(n) contrato específico (s) de adquisiciones, arrendamientos o servicios con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas como resultado del fallo que derive de esta Invitación.
<b>"EL REGLAMENTO"</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>"EL SERVICIO"</b>	Servicio de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
<b>"IVA"</b>	Impuesto al Valor Agregado
<b>"IMSS"</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>"INFONAVIT"</b>	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
<b>"INVITACIÓN"</b>	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto del servicio objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos y, que previamente fueron invitadas, así como los términos a que se sujetara el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
<b>"LA CEAV"</b>	La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
<b>"LA CONVOCANTE"</b>	La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
<b>"LA LAASSP"</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>"LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)"</b>	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que derivado de su participación en esta Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica, resulte(n) adjudicada(s).
<b>"LOS LICITANTES"</b>	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en esta Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica.
<b>"OIC"</b>	Órgano Interno de Control en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
<b>"ONGs"</b>	Organizaciones No Gubernamentales
<b>"PARTIDA"</b>	La división o desglose del servicio a contratar, contenido en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
<b>"POBALINES"</b>	Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
<b>"PROTOCOLO"</b>	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
<b>"SAT"</b>	Servicio de Administración Tributaria.
<b>"SFP"</b>	Secretaría de la Función Pública.
<b>"SHCP"</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público



## DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Conforme a lo establecido en el **“PROTOCOLO”**, **“LA CEAV”**, informa a los particulares interesados en el presente procedimiento de contratación lo siguiente:

Que los servidores públicos en el contacto con particulares observarán el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y Acuerdo que Modifica el Protocolo de fecha 28 de febrero de 2017, mismos que pueden ser consultados en la página de la SFP, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de diciembre de 2015.



### INVITACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 41 fracción XX, 42, 43 y 47 de **“LA LAASSP”**, 35, 39, 77, 81 y 85 de **“EL REGLAMENTO”**, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y de prestación de servicios de cualquier naturaleza de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre del 2014 **“POBALINES”**, y demás disposiciones legales aplicables, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas **“LA CEAV”**, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en Ángel Urraza No. 1137, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono número 55 1000 2000; atendiendo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado y en apego al Contrato Marco del **Servicio de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**, Invita a participar a todos **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, conforme al procedimiento de:

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA EN APEGO AL CONTRATO MARCO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPÚTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

**No. CompraNet IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023**

Etapa	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de la Convocatoria en CompraNet	19 de mayo de 2023	***	CompraNet y página Web oficial de la CEAV.
Junta de Aclaraciones.	No se realizará, con fundamento en la fracción V del artículo 43 de la LAASSP.		
Acto de Presentación y apertura de proposiciones	29 de mayo de 2023	13:00 HORAS	CompraNet
Acto de Notificación de Fallo	30 de mayo de 2023	17:00 HORAS	CompraNet
Firma del contrato	Dentro de los quince días naturales siguientes al acto de notificación de fallo	***	Mediante el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.





INDICE

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Table with 3 columns: CAPITULO, CONTENIDO, PÁG. Includes sections like DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, FORMAS Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DOCUMENTOS Y DATOS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, INCONFORMIDADES, and FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.



## CAPITULO I

### DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Con fundamento en los artículos 29 de “**LA LAASSP**” y 39 de “**EL REGLAMENTO**”, se especifica lo siguiente:

**a) Nombre de la entidad convocante, área contratante y domicilio.**

La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con domicilio en Ángel Urraza No. 1137, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono número 55 1000-2000.

Sólo podrán participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica quienes no se encuentran en los supuestos del artículo **50** y **60** de “**LA LAASSP**”, cuenten con nacionalidad mexicana y con la Invitación a participar a este procedimiento.

**b) Medio y carácter del procedimiento de contratación.**

De conformidad con los artículos 26, fracción II, 26 bis, fracción II y 28 fracción I, 41 fracción XX y 43 de “**LA LAASSP**”, la presente Invitación a cuando Menos Tres Personas será:

Electrónica y de carácter Nacional, por lo que los interesados deberán participar a través de medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), en el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, en apego a lo establecido en los Artículos 26 Bis fracción II y 28 fracción I de “**LA LAASSP**”.

**c) Número de identificación de la convocatoria.**

Número CompraNet **IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023**

**d) Disponibilidad del recurso.**

El presente procedimiento de contratación contempla recursos del ejercicio fiscal 2023.

**e) Idioma de las proposiciones.**

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

**f) Disponibilidad presupuestal.**

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, “**LA CEAV**” cuenta con disponibilidad presupuestal en la partida **32301** “Arrendamiento de equipo y bienes informáticos”, para cubrir los compromisos que se deriven de la contratación en el ejercicio 2023, de conformidad con el oficio CEAV/DGAYF/00937/2023 de fecha 09 de marzo de 2023.



## CAPITULO II

### OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

#### a) Descripción del servicio.

“LA CEAV” requiere del Servicio de arrendamiento de cómputo personal y periféricos en adelante “EL SERVICIO”, se basa en la necesidad de brindar a los servidores públicos de “LA CEAV”, los equipos necesarios para desempeñar sus funciones, considerando que con la contratación se abatirá el rezago tecnológico y obsoleto, privilegiando la actualización de los equipos, con la finalidad de cumplir con los requerimientos particulares de cada funcionario público facilitando sus funciones y contribuyendo a que la respuesta y atención a víctimas, ONGs, otras instituciones y demás personal del gobierno entregue bajo lo establecido en la Ley General de Víctimas, cuya descripción y especificaciones técnicas detalladas de “EL SERVICIO” solicitado se encuentran en el **ANEXO TI** de esta convocatoria, el cual forma parte integrante de la misma, por lo que las propuestas Técnicas y Económicas del servicio ofertado, deberán presentarse respetando las especificaciones y términos establecidos en dichos anexos y que consta en una partida completa.

#### b) Adjudicación del procedimiento.

El presente procedimiento de contratación se adjudicará en una partida completa, a quien oferte las mejores condiciones para la convocante, la cual debe cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria.

#### c) Precio máximo de referencia.

En el presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas nacional electrónica, se deberá considerar lo establecido en la cláusula “QUINTA.- DE LOS PRECIOS” del CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFERICOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en el que “**LOS LICITANTES**”, no podrán ofertar “**EL SERVICIO**” en precios iguales o mayores a los contenidos en el Anexo 2 PRECIOS DE REFERENCIA del Tercer Convenio Modificadorio del contrato marco.

Así mismo los posibles proveedores no podrán ofertar precios que sean menores al 40% de los precios máximos contenidos en el citado Anexo 2 PRECIOS DE REFERENCIA.

#### d) Normas de calidad.

Para la presente contratación no aplican Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a Ley de Infraestructura de la Calidad, no obstante, “**EL LICITANTE**” que resulte con adjudicación favorable será responsable de observar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el **ANEXO TI** de las presente convocatoria y lo correspondiente a lo señalado en el “Anexo 1 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PERSONAL Y PERIFERICOS ANEXO TÉCNICO” del tercer convenio modificadorio de “**EL SERVICIO**”, así como de aquellas que se relacionen indirectamente objeto de la presente Invitación.



**e) Pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.**

Para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas objeto de la presente Invitación no se aplicarán pruebas.

**f) Tipo de contrato.**

El contrato que se celebre será abierto por presupuesto mínimo y máximo de conformidad con los artículos 47 de **"LA LAASSP"** y 85 de **"EL REGLAMENTO"**.

Los montos serán ejercidos de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado y de conformidad con los servicios efectivamente prestados a entera satisfacción de **"LA CEAV"**.

**g) Modalidad de contratación.**

No aplica la oferta subsecuente de descuento como modalidad de contratación.

**h) Modelo de contrato.**

El modelo de contrato será de conformidad al **ANEXO II "MODELO DE CONTRATO"**; no obstante, cabe señalar, que, en caso de presentarse discrepancias entre el modelo de contrato y las disposiciones contenidas en esta convocatoria, prevalecerán las disposiciones contenidas en ésta, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 81 de **"EL REGLAMENTO"**.

**i) Vigencia del Contrato.**

La vigencia del contrato será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2024.

**j) Vigencia del servicio**

La vigencia de la prestación del servicio será del 01 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

**k) Lugar de prestación del servicio.**

La prestación de **"EL SERVICIO"**, deberá efectuarse en los domicilios señalados en el **"APENDICE A" "DOMICILIOS ACTUALES DE LA CEAV"** del **ANEXO TI**, en relación al numeral 13, denominado **"Lugar de entrega"**.





## CAPITULO III

### FORMAS Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

#### a) Reducción de plazos.

Para la presente Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica, **NO APLICA una reducción de plazos**. Los participantes deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

#### b) Fecha y hora de los distintos actos.

##### 1. Obtención de la Convocatoria.

La convocatoria se podrá obtener, sin costo alguno para los invitados, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, **CompraNet**, con dirección electrónica en Internet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

Adicionalmente **“LOS LICITANTES”** podrán consultar la convocatoria en las instalaciones de **“LA CEAV”**, ubicada en Ángel Urraza No. 1137, piso 5, Col. Del Valle, CP. 03100, Demarcación Territorial Benito Juárez, CDMX.

##### 2. Visita a las instalaciones de “LA CEAV”.

Con relación a este punto, no se llevará a cabo visita las instalaciones de **“LA CEAV”**.

##### 3. Visita a las instalaciones de “LOS LICITANTES”.

No habrá visitas a las instalaciones de los participantes.

##### 4. Junta de Aclaraciones.

En la presente invitación no se llevará a cabo Junta de aclaraciones, con fundamento en los artículos 43, fracción V de **“LA CEAV”** y 77, penúltimo párrafo de **“EL REGLAMENTO”**., sin embargo, se recibirán sus solicitudes de aclaraciones a la presente invitación a través de los correos electrónicos [jorge.mota@ceav.gob.mx](mailto:jorge.mota@ceav.gob.mx) y [armando.franco@ceav.gob.mx](mailto:armando.franco@ceav.gob.mx), dentro de las 72 horas posteriores a la recepción de la invitación; y se dará respuesta dentro de las 24 horas siguientes.

##### 5. Presentación y Apertura de Proposiciones.

De no existir modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, conforme a lo previsto en el Artículo 35, fracción I de **“LA LAASSP”**, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo día **29 de mayo de 2023**, dando inicio a las **13:00** horas.

a) Los oferentes participantes generarán y enviarán sus proposiciones técnica y económica a través de la plataforma **CompraNet**.



b) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Invitación hasta su conclusión.

c) Conforme al artículo 47 de **“EL REGLAMENTO”**, a partir de la fecha y hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se procederá a abrir las proposiciones y la documentación técnica y económica contenidas en la plataforma de **CompraNet**, acto seguido se procederá a revisar de manera cuantitativa, sin que esto signifique la evaluación de su contenido.

Asimismo, en el acta que se elabore se especificará cuáles fueron las propuestas recibidas.

d) De conformidad con el artículo 35 fracción III de **“LA LAASSP”**, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del presente procedimiento de contratación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

e) No podrá aceptarse la participación de cualquier interesado que incorpore en la plataforma **CompraNet** su documentación legal, ni propuestas después de la hora señalada para iniciar el acto de presentación y apertura de propuestas.

f) Para la presente Invitación **NO** se aceptarán proposiciones conjuntas, con fundamento en lo señalado en el último párrafo del Artículo 77 de **“EL REGLAMENTO”**.

En el caso de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas del Sistema CompraNet o de **“LA CEAV”**, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Cuando los archivos en los que se contenga su propuesta tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante.

Se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos que presenten **“LOS LICITANTES”**, dejando constancia de su presentación, sin que en este acto se deseche alguna propuesta.

En apego al Artículo 37 Bis de **“LA LAASSP”** el acta levantada será difundida a través de CompraNet.

## 6. Notificación de Fallo

Conforme a lo previsto en el Artículo 37 de **“LA LAASSP”**, la emisión de fallo, será dado a conocer a través de la página de CompraNet, el día **30 de mayo de 2023**, a las **17:00** horas, a través del cual se dará a conocer el resultado de la evaluación realizada por la convocante y área requirente/técnica de los requerimientos objeto del presente procedimiento de contratación.



En dicho acto se informará el nombre de **“LOS LICITANTES”** cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de **“LOS LICITANTES”** cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquel que resultó adjudicado, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la partida y montos asignados.

Con la notificación del Fallo por la que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes para firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46 de **“LA LAASSP”**.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 37 y 37 bis de **“LA LAASSP”**, se levantará el acta respectiva y será difundida a través de CompraNet.

Para efectos de notificación al público en general, se procederá conforme a lo señalado en el inciso **i)** del presente capítulo de esta convocatoria, denominado **“Notificaciones al público en general”**.

### c) Firma del contrato.

En la firma del contrato respectivo, por ningún motivo se podrá negociar ninguna de las condiciones estipuladas en el presente procedimiento de contratación y presentadas en las propuestas técnicas y económicas del **“LICITANTE ADJUDICADO”**.

Previo a la firma del contrato respectivo, el **“LICITANTE ADJUDICADO”**, deberá presentar en un plazo no mayor a 24 horas, contados a partir de la notificación del fallo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, el original o copia certificada para su cotejo, acompañado de copia simple, de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades legales de su representante para suscribir el contrato en comento, dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales se encuentra ubicada en Ángel Urraza Número 1137, Piso 5, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México (Horario de Atención de lunes a viernes 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas).

En este sentido, el **“LICITANTE ADJUDICADO”**, ya sea persona física o moral, deberá presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de los siguientes documentos según corresponda:

#### 1. EN CASO DE QUE EL CONTRATANTE SEA UNA PERSONA MORAL:

- Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con el servicio objeto de la contratación.
- Instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal de la empresa. (Poder para actos de administración y/o dominio que le permitan presentar la propuesta y en su momento suscribir el contrato)
- Cédula de Identificación Fiscal (actualizada).



- Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) del representante legal y en caso de ser extranjero el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país y que cuenta con la calidad migratoria idónea para ejercer las facultades que le fueron conferidas.
- Comprobante de domicilio (actualizado con una antigüedad no mayor a tres meses)
- Estado de cuenta del banco en el que tenga su cuenta y que contenga número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago, número y nombre de la sucursal en la que se apertura la cuenta, así como la plaza en la cual se localiza (Alcaldía, ciudad, estado y en su caso municipio), actualizado con una antigüedad no mayor a tres meses.
- Carta original suscrita por el Representante Legal bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de **“LA LAASSP”**.
- Carta original suscrita por el Representante Legal en el cual manifieste ser una empresa de nacionalidad mexicana. “Acreditación de la nacionalidad mexicana”.
- Carta original suscrita por el Representante Legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre su representada, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. “Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas”.
- Carta original suscrita por el Representante Legal en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el D.O.F. el 30 de junio de 2009.

## 2. EN CASO DE QUE EL CONTRATANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA:

- Acta de nacimiento.
- Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
- Cédula de Identificación Fiscal.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- Estado de cuenta del banco en el que tenga su cuenta y que contenga número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago, número y nombre de la sucursal en la que se apertura la cuenta, así como la plaza en la cual se localiza (Alcaldía, ciudad, estado y en su caso municipio).
- Carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad respectiva, en caso de ser de origen extranjero.



### 3. PARA EL CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA SEA REPRESENTADA POR UN TERCERO:

- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal. (Poder para actos de administración y/o dominio).
- Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) del representante legal y en caso de ser extranjero el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país y que cuenta con la calidad migratoria idónea para ejercer las facultades que le fueron conferidas.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

4. Conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, el **"LICITANTE ADJUDICADO"**, en caso de ser adjudicado deberá entregar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, esto previo a la firma del instrumento jurídico.

5. De conformidad con lo establecido en las Reglas Primera y Segunda del Anexo Único del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del **"IMSS"**, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de febrero de 2015, el **"LICITANTE ADJUDICADO"**, en caso de ser adjudicado deberá entregar, previo a la firma del Instrumento jurídico, ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, la opinión vigente y en sentido positivo del Instituto Mexicano del Seguro Social sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, de no presentarlo no podrá formalizarse dicho contrato.

6. La persona oferente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en caso de ser adjudicado deberá presentar Constancia de Situación en MATERIA DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES PATRONALES y entero descuentos y no estar ubicados en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del "ACUERDO RCA-5789-01/17, en la sesión ordinaria número 790 del Consejo de Administración del **"INFONAVIT"** celebrada, el veinticinco de enero de dos mil diecisiete", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de Junio de 2017, cuya opinión favorable no debe tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo.

Si el **"LICITANTE ADJUDICADO"**, no firmara el Contrato por causas imputables al mismo, a más tardar en la fecha establecida para la formalización de éste, **"LA CEAV"** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Artículo 46 de **"LA LAASSP"** y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

Independientemente de lo señalado en el punto anterior, **"LA CEAV"** dará vista al **OIC** para que actúe conforme al ejercicio de sus atribuciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de **"LA CEAV"**.



### Formalización del instrumento contractual específico

La firma del instrumento contractual específico se realizará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo conforme el artículo 46 de **"LA LAASSP"**, y en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas denominado "CompraNet", se deberá utilizar el "Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos", derivados de los procedimientos de contratación al amparo de **"LA LAASSP"** y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

#### d) Garantía de cumplimiento.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II de **"LA LAASSP"**, la persona licitante que en el procedimiento de Invitación resulte adjudicada, deberá garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico que se formalice, mediante fianza **INDIVISIBLE** de cumplimiento a nombre y en favor de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, por un 10% (diez por ciento) del total del monto máximo adjudicado, sin incluir el **IVA**, expedida por institución debidamente facultada para ello y deberá ser entregada, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Ángel Urraza Número 1137, Piso 5, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en un horario de Atención de lunes a viernes 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas; Para el otorgamiento de esta fianza, se deberá observar las **DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**, publicadas en el Diario Oficial el 15 de abril de 2022.

La póliza de fianza deberá de ser expedida por una Institución Afianzadora Mexicana legalmente autorizada para este efecto, con fundamento en los Artículos 34 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y deberá cumplir con las Disposiciones anteriormente citadas.

La fianza se podrá hacer efectiva durante el tiempo de la vigencia del contrato y hasta que el **"LICITANTE ADJUDICADO"** cumpla con todas y cada una de sus obligaciones que deriven del contrato, **"LA CEAV"** autorizará por escrito la cancelación de la fianza, una vez que el área requirente, por conducto del administrador del contrato verifique que no existen obligaciones pendientes por parte del proveedor.

El criterio con respecto a las obligaciones que se garantiza será divisible independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación al instrumento jurídico, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente, conforme al artículo 39, fracción II, inciso i) numeral 5 de **"EL REGLAMENTO"**.

Para la liberación de la fianza, el **"LICITANTE ADJUDICADO"** deberá presentar por escrito su petición a **"LA CEAV"**.



#### e) Póliza de responsabilidad civil

El **“LICITANTE ADJUDICADO”** deberá entregar a **“LA CEAV”** una póliza de seguro de responsabilidad civil o de daño a terceros, emitido por una compañía aseguradora mexicana debidamente autorizada para ello equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto máximo del contrato (sin incluir el IVA) en favor de **“LA CEAV”**, la cual deberá ser entregada al **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** a los 10 (diez) días naturales siguientes al inicio del servicio. Dicha póliza deberá cubrir los posibles daños causados a los bienes de **“LA CEAV”**, a sus trabajadores y/o terceros implicados. Dicha póliza deberá ser entregada en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Ángel Urraza Número 1137, Piso 5, Col. Del Valle, C.P. 03100, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México (Horario de Atención de lunes a viernes 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas).

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente del prestador del servicio.

#### f) Condiciones de pago.

**“LA CEAV”** cubrirá el pago de los servicios que el **“LICITANTE ADJUDICADO”** acredite efectivamente haber prestado a mes vencido a entera satisfacción del **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el **“CFDI”** de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de **“LA LAASSP”** y conforme a lo establecido en el **ANEXO TI**, a través de transferencia bancaria electrónica, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal manejado por la Tesorería de la Federación.

Para este efecto, el **“CFDI”** que presente el licitante adjudicado deberá contener sin abreviaturas NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO FISCAL y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES de **“LA CEAV”**, como a continuación se señala:

**COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**  
**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PSA110907866**  
**ÁNGEL URRAZA NÚMERO 1137, COL. DEL VALLE,**  
**C.P. 03100, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO**

En caso de que el **“CFDI”** entregado por la persona oferente que resulte adjudicada para su pago, presente errores o deficiencias, **“LA CEAV”** se lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de **“LA LAASSP”**.

Será responsabilidad de la persona oferente que resulte adjudicada presentar los **“CFDI”** con todos los requisitos fiscales vigentes y aplicables.

En la presente Convocatoria no se otorgará ningún anticipo, se realizará el pago siempre y cuando el servicio se realice conforme a las condiciones contractuales, a entera satisfacción y validación de los servicios suministrados objeto de la presente Invitación por parte de **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**.



El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de éstas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

#### g) Programa de cadenas productivas.

Con fundamento en lo establecido en el artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de enero de 2009, se exhorta a las personas oferentes que se encuentren estratificados como Micro, Pequeña y Mediana Empresa, inscribirse en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; para tal efecto se proporcionan los siguientes teléfonos 50-89-61-07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. les orientará para su registro a dicho directorio.

En caso de afiliarse, deberá entregar a **“LA CEAV”** documento que avale su registro.

Al concretar la afiliación tendrás como beneficios, entre otros, formar parte del Directorio de Compras del Gobierno Federal, para más información se proporciona la página web de Nacional Financiera:

<http://www.nafin.com/portaInf/content/home/home.html>

#### h) Penas convencionales y deductivas.

##### Penas convencionales en el arrendamiento:

El Proveedor se obliga a pagar a **“LA CEAV”** una pena convencional del 5% sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados o puestos a punto, conforme a lo descrito en el numeral 12 del presente **ANEXO TI** por cada día natural de atraso para la respectiva contratación de **“LA CEAV”** según la normatividad aplicable de cada una de ellas. El porcentaje de la pena convencional se determinará dentro del rango citado y conforme a los **“POBALINES”**.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda en el plazo establecido en el punto “10.1 Mesa de ayuda” del **ANEXO TI**; así como el no presentar dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, la relación del equipo arrendado y el licenciamiento para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor a **“LA CEAV”**, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, por cada día natural de atraso.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el **“IVA”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de **“LA LAASSP”**.

##### En los entregables:

El proveedor se obliga a pagar a **“LA CEAV”** una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 5% del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable de **“LA CEAV”**. El total de la pena convencional no podrá exceder el





monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el **“IVA”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de **“LA LAASSP”**.

El porcentaje de las penas convencionales será determinado por **“LA CEAV”** en el presente numeral, conforme a sus **“POBALINES”**.

#### **Deductivas de pago:**

Se aplicará una deductiva al Proveedor por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento. Dicha deductiva corresponderá del 5% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente anexo por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable de **“LA CEAV”**. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de **“LA LAASSP”** y conforme a lo estipulado en el “16.2 Deductivas” del **ANEXO TI**.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el Proveedor suspenda el arrendamiento por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el arrendamiento.

Se aplicarán deductivas por cada día natural de incumplimiento en los tiempos de atención y solución de fallas o la petición de la reasignación de equipos, así como en los niveles de servicio señalados en el numeral “9. Niveles de servicio para equipo de arrendamiento” del **ANEXO TI**.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el Proveedor adjudicado del arrendamiento, **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** podrá optar por cancelar total o parcialmente el arrendamiento aplicando la pena convencional máxima al proveedor adjudicado, lo anterior, en términos del artículo 100 de **“EL REGLAMENTO”**, o bien, optar por rescindir el contrato en término de **“LA LAASSP”**.

El porcentaje de las deductivas será determinado por **“LA CEAV”** dentro de los rangos citados en el presente numeral, y conforme a sus **“POBALINES”**.

#### **i) Notificaciones al público en general.**

De conformidad con el artículo 37 Bis de **“LA LAASSP”**, las actas derivadas del resultado, del acto de presentación y apertura de proposiciones; y el acto de fallo, serán publicados a través de **CompraNet** en internet en la sección de procedimientos vigentes de la siguiente dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> y podrán ser consultados por cualquier persona interesada.

Asimismo, se pondrán copias de dichas actas a disposición de **“LOS LICITANTES”**, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita Ángel Urraza Número 1137, Col. Del Valle, C.P. 03100, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se realizó el acto de que se trate, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de las personas oferentes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 de **“EL REGLAMENTO”**, se hace del conocimiento de **“LOS LICITANTES”**, que el domicilio consignado en su proposición será el



lugar donde el licitante adjudicado recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con **“LA LAASSP”** y **“EL REGLAMENTO”**; mientras no se señale otro distinto, en la forma establecida por **“LA CEAV”**, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. De igual modo, se informa que, junto con su domicilio convencional, es necesario incluir, en caso de contar con él, su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones. (**ANEXO L4**)

**j) Causas para declarar desierta y/o cancelar el procedimiento de contratación, partidas o conceptos.**

**j.1 Declarar desierta.**

Con fundamento en los Artículos 38 de **“LA LAASSP”** y 58 de **“EL REGLAMENTO”**, esta Invitación será declarada desierta:

- a) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados, es decir que las propuestas no sean solventes;
- b) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- c) Cuando los montos que coticen sean iguales o por encima de los precios de reserva establecidos en el ANEXO 2 PRECIOS DE REFERENCIA del TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFERICOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

**j.2 Cancelar el procedimiento de contratación.**

- a) Conforme al artículo 38, cuarto párrafo, de **“LA LAASSP”**, **“LA CEAV”** cancelará la Invitación, partidas o conceptos de las mismas en los siguientes casos:
  - En caso fortuito o de fuerza mayor.
  - Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento de Invitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **“LA CEAV”**.
  - Si concurren razones presupuestales imprevistas.
- b) Cuando se cancele la Invitación, partidas o conceptos de la misma se avisará por escrito a todos **“LOS LICITANTES”** y a las autoridades competentes.



## CAPITULO IV

### REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

#### a) Forma de presentación de las proposiciones.

Las proposiciones de **“LOS LICITANTES”** deberán ser enviadas a través de los medios remotos de comunicación electrónica, en la fecha y hora previstas para tal efecto en este procedimiento.

**“LOS LICITANTES”** se sujetarán a lo que disponen los numerales 14, 15, 16 y 17 *del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2011.

Los participantes deberán considerar.

- I. El licitante deberá utilizar exclusivamente el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

La proposición deberá elaborarse en formatos Word, Excel y PDF. En el caso de los formatos elaborados en diferente software deberá hacerse la conversión y presentarse en la forma antes señalada.

- II. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a estos, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren, agregando los siguientes datos: Nombre y número de la licitación. Al efecto, se deberán numerar la propuesta técnica, otra numeración para la propuesta económica y una más para el resto de los documentos que entregue el licitante, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo 50 de **“EL REGLAMENTO”**.
- III. Que los montos que coticen no sean iguales y no se encuentren por encima de los precios de reserva establecidos en el ANEXO 2 PRECIOS DE REFERENCIA del Tercer Convenio Modificatorio del Contrato Marco para la Contratación de **“EL SERVICIO”**.
- IV. Adicionalmente deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica previamente certificado por la **SHCP**.

Las proposiciones de los licitantes deberán integrarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Deberán ser dirigidas a **“LA CEAV”**., Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Ángel Urraza Número 1137, Piso 5, Col. Del Valle, C.P. 03100, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Indicando de manera expresa la leyenda: **“Propuesta Técnica y Económica”**.
- b) Señalar en todo documento y en todas sus hojas, el número y concepto de esta Invitación, excepto en las documentales públicas;
- c) Se presentará la documentación en papel con membrete de la empresa sin tachaduras ni enmendaduras;



- d) En idioma español;
- e) Deberán estar firmadas de forma electrónica, con ayuda del sistema CompraNet, en los términos previstos por el Artículo 50 de **“EL REGLAMENTO”**;
- f) Las proposiciones deberán presentarse foliadas en todas sus fojas, de manera individual la proposición y la documentación legal y administrativa, en apego a lo dispuesto al segundo párrafo del Artículo 50 de **“EL REGLAMENTO”**.
- g) La proposición económica deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos).
- h) Los licitantes deberán presentar escrito donde manifiesten que en caso de que los archivos presentados a través del sistema CompraNet y demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **“LA CEAV”**, acepta que se tendrá por no presentada su proposición (**ANEXO L8**).

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

**b) Requisitos Técnicos.**

Los licitantes deberán presentar en la fecha establecida de esta convocatoria para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:

- T1)** Especificaciones particulares y objeto del servicio, el cual deberá incluir la descripción completa y detallada de los servicios ofertados, conforme a lo solicitado por la convocante, quien requiere el Servicio de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, mismos que se llevarán a cabo considerando los aspectos solicitados en el **ANEXO T1**.
- T2)** Escrito bajo protesta de decir verdad preferentemente en papel membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a **“LA CEAV”**, en donde el licitante manifieste que cuenta con la capacidad e infraestructura técnica y de personal calificado y suficiente para garantizar los servicios requeridos en la convocatoria, conforme al **ANEXO T1**.
- T3)** Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a **“LA CEAV”**, en donde designa al o los ejecutivos de cuenta que se requieran para cumplir con las necesidades de los inmuebles de **“LA CEAV”**, quienes serán responsables de atender cualquier problema con los mismos, en las horas y días de la prestación de **“EL SERVICIO”**, durante la vigencia del instrumento jurídico, indicando los nombres y datos de contacto (número telefónico de oficina y celular, así como correo electrónico y horarios de atención) de dichos ejecutivos, a fin de resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia del **“EL SERVICIO”**.
- T4)** El Licitante anexará a su proposición técnica un documento que indique la metodología, programa de trabajo y organigrama administrativo-operativo, lo cual permita garantizar la prestación de **“EL SERVICIO”** durante la vigencia del contrato específico.



- T5)** En el caso de ser adjudicado el licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a **“LA CEAV”**, donde manifieste que los materiales y productos que utilice durante toda la vigencia del **“EL SERVICIO”**, serán de marca registrada, de primera calidad y no serán de fabricación casera, debiendo contener las características solicitadas de conformidad con el **ANEXO TI**.
- T6)** Deberán entregar dentro de su propuesta técnica preferentemente en papel membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a **“LA CEAV”**, el cuadro resumen de las características técnicas de los equipos arrendados relacionados en el numeral 5. Características técnicas de los equipos arrendados del **ANEXO TI**.
- T7)** **“LOS LICITANTES”** deberán presentar escrito en papel membretado firmado por sí mismos o por sus representantes, en el que manifiesten que el servicio ofertado, cumple con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes que se señalan en el **Anexo 1 “Anexo Técnico Tercer Convenio Modificatorio”** del **Contrato Marco** del **“SERVICIO” (ANEXO T7)**.
- T8)** Presentar en su propuesta la CONSTANCIA DEL REGISTRO EN EL PADRÓN PÚBLICO EXPEDIDO POR LA STPS (Secretaría del Trabajo y Previsión Social), SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE).\*
- \*Documento NO indispensable para evaluar y la no presentación no será causal para desechar la propuesta**
- T9)** Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 80, cuarto párrafo de **“EL REGLAMENTO”** en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al **“IMSS”**, de todo el personal que preste sus servicios en los inmuebles de **“LA CEAV”**, durante la vigencia del contrato correspondiente y que para verificar el cumplimiento de ello, deberá entregar al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO en forma mensual las constancias de cumplimiento del pago de las referidas cuotas del 100% del personal de la plantilla que tenga asignada para la prestación de **“EL SERVICIO”**.
- T10)** Deberá presentar copia del formato emitido por el Sistema Único de Determinación SUA para el pago de las cuotas obrero-patronales al **“IMSS”**, correspondiente al primer y segundo bimestre del ejercicio 2023 así como el comprobante de pago efectuado.
- T11)** Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a **“LA CEAV”**, donde manifieste que libera expresamente a **“LA CEAV”**, de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquiera otra naturaleza, que pudiera llegar a generarse relacionada con la prestación de **“EL SERVICIO”** objeto de la presente invitación y la adjudicación resultante de la misma.



“LA CEAV” se reserva el derecho de verificar la documentación presentada por los licitantes en este numeral.

**c) Requisitos Económicos.**

“LOS LICITANTES” deberán presentar su propuesta Económica, objeto de esta Invitación, en términos del modelo contenido en el **ANEXO EI**, la cual deberá contener la descripción considerada en su proposición técnica.

- EI)** Los licitantes deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos en su Propuesta Económica, misma que deberá contener como mínimo lo siguiente:
- a.** Propuesta del servicio ofertado, en función del **ANEXO TI** de la Convocatoria.
  - b.** Presentar en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, indicando lugar y fecha.
  - c.** La moneda en que se cotizará será Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).
  - d.** El importe total se deberá señalar con número a dos decimales.
  - e.** El importe total se deberá señalar con letra.
  - f.** Los licitantes presentarán su propuesta económica especificando la partida, partida contrato marco, perfil y producto, Costo por los 19 meses, subtotal, IVA y Gran Total.
  - g.** Se deberá expresar que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, desglosando el IVA.

En su caso, agregar los descuentos ofrecidos o impuestos adicionales al IVA.

Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la Convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del “Reglamento”. Si el licitante no acepta la corrección de su propuesta económica, ésta se desechará.



## CAPITULO V

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

#### a) Criterios de evaluación.

El resultado de la evaluación se llevará a cabo en apego a los Artículos 36 y 36 Bis de **“LA LAASSP”**, de conformidad con los **“Criterios de Evaluación”** previstos en este procedimiento, mediante el análisis detallado de las proposiciones, utilizando el Criterio de **Evaluación Binario**, esto es, el servicio se adjudicará a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo del servicio requerido.

Para efectos de la evaluación, **“LOS LICITANTES”** deberán cotizar la cantidad total solicitada para la partida única.

El servicio objeto de esta Invitación a cuando menos Tres Personas será adjudicado por la partida única, a aquel licitante que de entre los participantes reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante. Esto es, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel, cuya proposición resulte solvente y cumpla con todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **“LA CEAV”**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo a que se refiere el Artículo 37 de **“LA LAASSP”**. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se procederá conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 46 de **“LA LAASSP”** y el tercer párrafo del Artículo 55 de **“EL REGLAMENTO”**.

Los requisitos técnicos establecidos se determinan con la finalidad de garantizar que **“EL SERVICIO”** cumplirá con los estándares de calidad requeridos por la convocante. En tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado.

De conformidad con el Artículo 56 de **“EL REGLAMENTO”**, la convocante podrá efectuar reducciones hasta por el 10 (diez) por ciento de las cantidades de bienes o servicios materia del presente procedimiento de contratación, cuando el presupuesto asignado a este procedimiento sea rebasado por las proposiciones presentadas.

#### b) Causas de desechamiento de las proposiciones

**“LOS LICITANTES”** que participen en este procedimiento, sus proposiciones serán desechadas, si incurren en alguna de las siguientes situaciones:

- 1) Cuando no presente o incumpla en alguno de los anexos documentales señalados en el Capítulo IV, inciso b), puntos T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T9, T10, T11. inciso c), punto E1) y Capítulo VI,



puntos L1, L2, L3, L4, L5, L6, L7, L8, L9, L10, L11 y L12, mismos que afectan directamente la solvencia de la propuesta.

- 2) Si las propuestas presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica contienen virus al momento de la apertura.
- 3) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, la elevación de los precios del servicio objeto de esta convocatoria, o cualesquiera otras situaciones que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes;
- 4) Si durante la evaluación y antes de la emisión del fallo se detecta que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos **50** y **60** de **“LA LAASSP”**;
- 5) Se inhabilite al licitante durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo de este procedimiento de contratación por resolución de la **“SFP”** en los términos del Artículo 29, fracción VIII de **“LA LAASSP”**. Así mismo, en el supuesto que el licitante se encuentre inhabilitado, pero bajo los efectos de una resolución judicial que le permita participar en el procedimiento de contratación, deberá manifestarlo, así como los requisitos para que dicha resolución surta o siga surtiendo sus efectos y la fecha de su cumplimiento;
- 6) Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en **“LA LAASSP”** y **“EL REGLAMENTO”**;
- 7) Cuando los precios ofertados en su Propuesta Económica rebasen los precios máximos de referencia contenidos en el Anexo 2 del Tercer Convenio Modificatorio del Contrato Marco de **“EL SERVICIO”**.
- 8) Cuando los precios ofertados en su propuesta económica resulten encontrarse por debajo del 40% de los precios de referencia contenidos en el Anexo 2 del Tercer Convenio Modificatorio del Contrato Marco de **“EL SERVICIO”**.
- 9) El no presentar foliadas en todas sus fojas, de manera individual la proposición y documentación legal y administrativa, en apego a lo dispuesto en el Artículo 50 de **“EL REGLAMENTO”**. Excepto cuando alguna o algunas hojas de la proposición y documentación legal y administrativa carezcan de folio y se constate que la o las hojas foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición;
- 10) Para el caso de las proposiciones electrónicas, cuando **NO** se firme digitalmente la proposición y,
- 11) Cuando un licitante presente más de una proposición.

**c) Criterios de desempate.**

De conformidad con el Artículo 36 Bis último párrafo de **“LA LAASSP”** y 54 de **“EL REGLAMENTO”**,, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 **Bis** de **“LA LAASSP”**, se deberá adjudicar el Contrato, en primer término a las micro empresas, a





continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación se deberá girar invitación al "OIC" de "LA CEAV".



## CAPITULO VI

### DOCUMENTOS Y DATOS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los interesados en participar en este procedimiento deberán presentar la documentación legal y administrativa que se detalla a continuación:

#### L1) Acreditación de la personalidad.

Deberá presentar escrito en papel membretado debidamente firmado en el que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, estableciendo los datos siguientes:

#### PERSONA MORAL (ANEXO L1-A)

1. Del licitante: RFC; nombre completo del representante conforme a su identificación oficial, su domicilio fiscal (calle y número, colonia, código postal, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico en caso de contar con él), y el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma, fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la relación de los accionistas (nombre completo, CURP y RFC) y la descripción del objeto social de la empresa. El domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios que celebren de conformidad **“LA LAASSP”** y **“EL REGLAMENTO”**; mientras no se señale otro distinto en el formato que se incluye en esta convocatoria el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

2. Del representante del licitante: Nombre completo del Representante, RFC, domicilio, calle y número, colonia, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, código postal, teléfono, fax (en caso de contar con el), cargo del Representante, número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del Fedatario Público ante el cual fue otorgada. Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 13 de junio de 2014 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio deberá mencionar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, numero, libro, partida, según aplique y la fecha.

En caso de que el representante del licitante sea extranjero y su poder sea expedido en el extranjero, este deberá estar legalizado o apostillado al momento de su presentación.

En su defecto, deberá requisitar debidamente el formato que se incluye en esta convocatoria.

#### PERSONA FÍSICA (ANEXO L1-B)

1. En caso de ser persona física, deberá presentar el formato para acreditar personalidad jurídica, además en caso de ser licitante ganador presentar el Alta del RFC en la SHCP, y en caso de ser representante, ésta deberá presentar, el escrito mencionado en el inciso anterior, anotando el número y fecha de la escritura pública en que consten sus facultades, así como el nombre, número y domicilio del Notario Público ante el que se otorgó.



## L2) Identificación oficial vigente

De conformidad con el Artículo 48 fracción X de **“EL REGLAMENTO”**, el licitante para efectos de identificación deberá presentar:

Nacional: Copia fotostática legible por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar.

El Representante extranjero de personas morales: Para efectos de identificación, deberá de acreditar su legal estancia en el país, a través de los documentos FM2 o FM3.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar original de la identificación para su cotejo previo a la firma del Contrato.

## L3) Acreditación de nacionalidad mexicana

Con fundamento en el Artículo 35 primer párrafo de **“EL REGLAMENTO”**, el licitante deberá presentar como requisito de participación, un escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.

## L4) Correo electrónico.

El licitante deberá señalar mediante escrito su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones, de conformidad con los Artículos 29, fracción VII de **“LA LAASSP”** y 39, fracción VI, inciso d) de **“EL REGLAMENTO”**.

## L5) Artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de **“LA LAASSP”**.

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de **“LA LAASSP”**, en caso de que el licitante sea una persona moral, además deberá manifestar que sus socios, trabajadores y su representante legal no se encuentran en dichos supuestos. Asimismo, que por su conducto no participan en este procedimiento licitatorio, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de **“LA LAASSP”**; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, fracción VIII de **“LA LAASSP”** y artículo 39, fracción VI inciso e) y penúltimo párrafo de **“EL REGLAMENTO”**.

## L6) Declaración de integridad

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **“LA CEAV”** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. De conformidad con el Artículo 29, fracción IX de **“LA LAASSP”**.



### L7) Estratificación como MIPYMES

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), indicando su estratificación de conformidad al **ANEXO L7** de esta convocatoria o escrito, en caso de que al licitante no le resulte aplicable el presente formato por ser una empresa no catalogada como MIPYMES deberá manifestarlo. En términos del Artículo 34 de **“EL REGLAMENTO”**.

### L8) Archivos dañados.

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, anotando que acepta que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por **“LA CEAV”**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **“LA CEAV”**.

### L9) Conflicto de intereses.

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de ser persona física o los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en caso de ser persona moral, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, y en caso de ser adjudicada deberá de presentar escrito personalizado previo a la firma del contrato escrito individual de cada uno de los socios o accionistas, cabe señalar que, en caso del licitante ganador, esta manifestación se hará llegar al **“OIC”** de **“LA CEAV”** con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 49, fracción X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

### L10) Manifiesto de particulares de acuerdo al Protocolo de Actuación.

Manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, de conformidad a lo señalado en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, el cual deberá obtener a través de la siguiente dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>.

### L11) Patentes, Marcas o Derechos de Autor.

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, donde manifieste que asume toda la responsabilidad en caso de que el servicio que oferta, infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas o Derechos de Autor, por lo que libera a **“LA CEAV”**, de cualquier responsabilidad al respecto.

### L12) Manifestación de ajustarse al texto de la fianza

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, donde manifieste ajustarse al texto de la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.



**Los Documentos mencionados con antelación serán indispensables para evaluar y la no presentación será causa para desechar la propuesta.**

**L13) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**

Presentar escrito en hoja membretada en donde afirma que en caso de resultar adjudicado, presentara documento en el que conste la opinión emitida por el **"SAT"** sobre el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente.

**\*Documento NO indispensable para evaluar y la no presentación no será causal para desechar la propuesta**

**L14) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**

Presentar escrito en hoja membretada en donde afirma que en caso de resultar adjudicado, presentara la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en sentido positivo, de conformidad a lo indicado en los incisos a), c) o d) de la Cuarta Regla del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

**\*Documento NO indispensable para evaluar y la no presentación no será causal para desechar la propuesta**

**L15) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social**

Presentar escrito en hoja membretada en donde afirma que en caso de resultar adjudicado, presentara la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente

**\*Documento NO indispensable para evaluar y la no presentación no será causal para desechar la propuesta**

NOTA: **"LA CEAV"** se reserva el derecho de verificar la documentación presentada en este capítulo



## CAPITULO VII

### INCONFORMIDADES

#### 1) Instancias de inconformidad

En contra de los actos y resoluciones de la convocante ordenados o dictados con motivo de la aplicación de **"LA LAASSP"** y las normas jurídicas que de ella se desprenden, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto en el Capítulo Primero Artículo 65, fracción III de **"LA LAASSP"**, para lo cual cuenta con el término de 6 (seis) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto o resolución, dicho recurso deberá ser presentado ante el **"OIC"** en **"LA CEAV"** o en la **"SFP"**, quien resolverá lo conducente.

La inconformidad deberá presentarse por escrito directamente o a través de CompraNet o en las Oficinas de la **"SFP"**, según lo dispuesto en el Artículo 66 de **"LA LAASSP"**. En este sentido, para efectos de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 29, fracción XIV de **"LA LAASSP"**, a continuación, se informa el domicilio de la **"SFP"**, ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, teléfono 55-20-00-30-00. Asimismo, podrán acudir ante el **"OIC"** en **"LA CEAV"**, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Bahía de Santa Bárbara 193, piso 3, Col. Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11300, teléfono 55-51-28-00-00, o bien a través de la página Web de CompraNet <http://www.compraNet.gob.mx>. No se omite señalar, que de conformidad con el Artículo 74 de **"LA LAASSP"**, en los casos previstos en las Fracciones I y II de dicho ordenamiento, cuando se determine que la inconformidad se promovió con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación, se sancionará al inconforme, previo procedimiento, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente elevado al mes, en términos del Artículo 59 de la **"LA LAASSP"**.

#### 2) Controversias

Las controversias que se susciten en la materia objeto de la presente Licitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto alguno. Lo anterior de conformidad con los Artículos 15 y 65 de **"LA LAASSP"**; así como del Artículo 116 de **"EL REGLAMENTO"**

#### 3) Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)

Se le hace una invitación a la persona oferente que, en caso de resultar adjudicada, realizar sus trámites necesarios para su inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 105 de **"EL REGLAMENTO"**; y el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.



CAPITULO VIII

FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: \_\_\_\_\_

<p>Capítulo IV, incisos b) Requisitos Técnicos y c) Requisitos Económicos. Capítulo VI, Documentación Legal y Administrativa. "LOS LICITANTES" deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:</p>	ENTREGÓ	
	SI	NO
<b>T1)</b> Especificaciones particulares y objeto de "EL SERVICIO", el cual deberá incluir la descripción completa y detallada de los servicios ofertados, conforme a lo solicitado por la convocante, quien requiere el servicio arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, mismo que se llevará a cabo considerando los aspectos solicitados en el <b>ANEXO T1</b>		
<b>T2)</b> Escrito bajo protesta de decir verdad preferentemente en papel membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a "LA CEAV", en donde el licitante manifieste que cuenta con la capacidad e infraestructura técnica y de personal calificado y suficiente para garantizar los servicios requeridos en la convocatoria, conforme al <b>ANEXO T1</b> .		
<b>T3)</b> Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a "LA CEAV", en donde designa al o los ejecutivos de cuenta que se requieran para cumplir con las necesidades de los inmuebles de "LA CEAV", quienes serán responsables de atender cualquier problema con los mismos, en las horas y días de la prestación del "EL SERVICIO", durante la vigencia del instrumento jurídico, indicando los nombres y datos de contacto (número telefónico de oficina y celular, así como correo electrónico y horarios de atención) de dichos ejecutivos, a fin de resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia de "EL SERVICIO".		
<b>T4)</b> El Licitante anexará a su proposición técnica un documento que indique la metodología, programa de trabajo y organigrama administrativo-operativo, lo cual permita garantizar la prestación de "EL SERVICIO" durante la vigencia del contrato específico.		
<b>T5)</b> En el caso de ser adjudicado el licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a "LA CEAV", donde manifieste que los materiales y productos que utilice durante toda la vigencia del "EL SERVICIO", serán de marca registrada, de primera calidad y no serán de fabricación casera, debiendo contener las características solicitadas de conformidad con el <b>ANEXO T1</b> .		
<b>T6)</b> Deberán entregar dentro de su propuesta técnica preferentemente en papel membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a "LA CEAV", el cuadro resumen de las características técnicas de los equipos arrendados relacionados en el numeral 5. Características técnicas de los equipos arrendados del <b>ANEXO T1</b> .		
<b>T7)</b> "LOS LICITANTES" deberán presentar escrito en papel membretado firmado por sí mismos o por sus representantes, en el que manifiesten que el servicio ofertado, cumple con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes que se señalan en el <b>ANEXO T1 y Anexo 1 "Anexo Técnico Tercer Convenio Modificatorio" del Contrato Marco del "SERVICIO" (ANEXO T7)</b>		



<b>Capítulo IV, incisos b) Requisitos Técnicos y c) Requisitos Económicos. Capítulo VI, Documentación Legal y Administrativa.</b> <b>“LOS LICITANTES”</b> deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:	ENTREGÓ	
	SI	NO
<b>T8)</b> Presentar en su propuesta la CONSTANCIA DEL REGISTRO EN EL PADRÓN PÚBLICO EXPEDIDO POR LA STPS (Secretaría del Trabajo y Previsión Social), SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE).  <b>*Documento NO indispensable para evaluar y la no presentación no será causal para desechar la propuesta</b>		
<b>T9)</b> Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 80, cuarto párrafo del Reglamento de <b>“LA LAASSP”</b> , en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al <b>“IMSS”</b> , de todo el personal que preste sus servicios en los inmuebles de esta Comisión, durante la vigencia del contrato correspondiente y que para verificar el cumplimiento de ello, deberá entregar al Administrador del Contrato en forma mensual las constancias de cumplimiento del pago de las referidas cuotas del 100% del personal de la plantilla que tenga asignada para la prestación del Servicio.		
<b>T10)</b> Deberá presentar copia del formato emitido por el Sistema Único de Determinación SUA para el pago de las cuotas obrero-patronales al <b>“IMSS”</b> correspondiente al primer y segundo bimestre del ejercicio 2023 así como el comprobante de pago efectuado.		
<b>T11)</b> Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a <b>“LA CEAV”</b> , donde manifieste que libera expresamente a <b>“LA CEAV”</b> , de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquiera otra naturaleza, que pudiera llegar a generarse relacionada con la prestación de <b>“EL SERVICIO”</b> objeto de la presente invitación y la adjudicación resultante de la misma.		
<p>Los licitantes deberán presentar su propuesta Económica (ANEXO E1), la cual deberá contener la descripción considerada en su proposición técnica.</p> <p><b>E1) “LOS LICITANTES”</b> deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos en Propuesta Económica, misma que deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Propuesta del servicio ofertado, en función del <b>ANEXO TI</b> de la Convocatoria.</li> <li>b. Presentar en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, indicando lugar y fecha.</li> <li>c. La moneda en que se cotizará será Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).</li> <li>d. El importe total se deberá señalar con número a dos decimales.</li> <li>e. El importe total se deberá señalar con letra.</li> <li>f. Los licitantes presentarán su propuesta económica especificando la partida, partida contrato marco, perfil y producto, Costo por los 7 meses, subtotal, IVA y Gran Total.</li> <li>g. Se deberá expresar que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, desglosando el IVA.</li> </ul> <p>En su caso, agregar los descuentos ofrecidos o impuestos adicionales al IVA.</p> <p>Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la Convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del <b>“Reglamento”</b>. Si el licitante no acepta la corrección de su propuesta económica, ésta se desechará.</p>		
<b>L1)</b> Acreditación de la personalidad.		







<b>Capítulo IV, incisos b) Requisitos Técnicos y c) Requisitos Económicos.</b> <b>Capítulo VI, Documentación Legal y Administrativa.</b> <b>“LOS LICITANTES”</b> deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:	ENTREGÓ	
	SI	NO
L2) Identificación oficial vigente.		
L3) Acreditación de la nacionalidad mexicana		
L4) Correo electrónico		
L5) Artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de <b>“LA LAASSP”</b>		
L6) Declaración de Integridad		
L7) Estratificación con MIPYMES		
L8) Archivos dañados		
L9) Conflicto de intereses		
L10) Manifiesto de particulares de acuerdo al Protocolo de Actuación.		
L11) Patentes, marcas o derechos de autor.		
L12) Manifestación de ajustarse al texto de la fianza		
L13) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales		
L14) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos		
L15) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social		

**Documentos indispensables para evaluar y la no presentación será causa para desechar la propuesta.**



**ANEXOS**

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
ANEXO T1	Especificaciones Técnicas y Alcances
ANEXO T2	Infraestructura Técnica y de Personal Calificado
ANEXO T3	Designación de ejecutivos de cuenta para <b>"EL SERVICIO"</b>
ANEXO T4	Metodología, programa de trabajo y organigrama administrativo-operativo
ANEXO T5	Materiales y productos que utilice para <b>"EL SERVICIO"</b>
ANEXO T6	Cuadro resumen de los materiales relacionados en el ANEXO T1
ANEXO T7	Cumplimiento de normas
ANEXO T9	Escrito firmado por el representante o apoderado legal en el que afirma que en caso de ser adjudicado se obliga a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al IMSS de todo su personal
ANEXO T11	Escrito firmado por el representante o apoderado legal en el que libera expresamente a "LA CEAV", de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquiera otra naturaleza
ANEXO E1	Propuesta Económica
ANEXO L1-A	Acreditación de la personalidad (personas morales)
ANEXO L1-B	Acreditación de la personalidad (personas físicas)
ANEXO L3	Acreditación de Nacionalidad Mexicana
ANEXO L4	Correo electrónico
ANEXO L5	Artículos 50 y 60 Penúltimo y Antepenúltimo párrafos de <b>"LA LAASSP"</b>
ANEXO L6	Declaración de Integridad
ANEXO L7	Estratificación como MIPYMES
ANEXO L8	Archivos dañados
ANEXO L9	Conflicto de Intereses
ANEXO L10	Manifiesto de particulares de acuerdo al Protocolo de Actuación
ANEXO L11	Patentes, Marcas o Derechos de Autor
ANEXO L12	Manifestación de ajustarse al texto de la fianza
ANEXO L13	Escrito
ANEXO L14	Escrito
ANEXO L15	Escrito
ANEXO II	Modelo de Contrato

**Nota:** Para mejor conducción de este procedimiento, preferentemente se deben utilizar los formatos anteriormente mencionados los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Deberán utilizar documentos membretados de su representada los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.



**ANEXO TI**

**ANEXO TI “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES”**

**ANEXO TÉCNICO /  
TERMINOS DE REFERENCIA**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO  
PERSONAL Y PERIFÉRICOS**

Marzo 2023



## ÍNDICE

- 1 Descripción del arrendamiento .**
- 2 Método de evaluación**
- 3 Forma de adjudicación**
- 4 Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos**
- 5 Características técnicas de los equipos arrendados**
- 6 Medios para reportar fallas para el equipo de cómputo personal y periféricos arrendados**
- 7 Requerimientos en el procedimiento de arrendamiento para equipo de cómputo personal y periféricos**
- 8 Entregables para equipo de cómputo personal y periféricos**
- 9 Niveles de servicio para equipo en arrendamiento**
- 10 Soporte técnico**
- 11 Vigencia del arrendamiento**
- 12 Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento**
- 13 Lugar de entrega**
- 14 Transición del arrendamiento**
- 15 Condiciones y formas de pago**
- 16 Penas y deductivas**
- 17 Garantías**
- 18 Administrador del contrato**
- 19 Términos y condiciones legales**
- 20 Confidencialidad**
- 21 Responsabilidad laboral**
- 22 Cotización**



1. Descripción del arrendamiento

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en lo sucesivo "LA CEAV", requiere el "Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos".

Los equipos de cómputo arrendados deberán cumplir con las características técnicas descritas en el presente anexo técnico.

El Proveedor adjudicado deberá tener instalado en los equipos arrendados, al momento de su entrega recepción y en el plazo previsto en el numeral 12 del presente anexo lo siguiente:

- Software correspondiente al Sistema Operativo Windows OEM, de acuerdo con el requerimiento de "LA CEAV".
La imagen institucional con el software institucional y configuración que "LA CEAV" entregarán en unidad magnética al proveedor, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, para que el proveedor genere una imagen para todos los equipos arrendados.

El Proveedor no deberá considerar en su propuesta económica el suministro del software de ofimática debido a que este será proporcionado por "LA CEAV".

Los equipos de cómputo personal requeridos en arrendamiento son los que se indican a continuación.

Table with 5 columns: PARTIDA, PERFIL, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD MÍNIMA, CANTIDAD MÁXIMA. It lists various computer equipment like D3, D5, L2, M2, P21, P22, P23, P26, and P29 with their respective quantities.

2. Método de evaluación

El método de evaluación de las propuestas será binario.



### 3. Forma de adjudicación

Las partidas podrán ser adjudicadas por partida completa a un solo Proveedor por cada una de las Dependencias o Entidades, o bien podrán adjudicarse mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo conforme a lo previsto en los artículos 29 fracción XII, 39 y 43 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y el 59 de su Reglamento, en cuyo caso, "LA CEAV" precisará en el contrato específico de que se trate, el número de fuentes de abastecimiento requeridas, y los porcentajes que se asignarán a cada una; sin embargo los proveedores únicamente podrán otorgar en arrendamiento las partidas que tengan acreditadas y no podrán exceder los precios de referencia establecidos en el Contrato Marco.

### 4 Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos

El Proveedor interesado, deberá considerar en su cotización que las especificaciones plasmadas en el presente documento son los requerimientos mínimos para la contratación, y atender lo siguiente:

#### 4.1 Criterios generales de los equipos y periféricos arrendados

- Todos los equipos arrendados y periféricos suministrados deberán ser nuevos.
- Los equipos objeto del arrendamiento que sean ofertados por el Proveedor, deberán ser de una misma marca y modelo para cada partida requerida por "LA CEAV", y deberán cumplir con los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en el presente anexo técnico.
- El Proveedor deberá contemplar en su propuesta todos los accesorios, cables de alimentación, cables de red y todo lo necesario para la adecuada instalación e integración entre sí de todos los equipos y periféricos objeto del arrendamiento, así como las condiciones seguras de operación para cada uno de ellos.
- De presentarse infracciones a derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos arrendados, el Proveedor será responsable y dejará a salvo en todo momento a la "LA CEAV".

#### 4.2 Criterios generales de la entrega e instalación de los equipos y periféricos arrendados

- \* El Proveedor deberá realizar la entrega de los equipos arrendados y periféricos requeridos por "LA CEAV" en los domicilios que éstas indiquen.
- \* El Proveedor proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
  - o Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos arrendados.
  - o Instalación. configuración y puesta a punto de los equipos arrendados de acuerdo con las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.
- \* El Proveedor deberá instalar. configurar. y dejar operando de manera correcta los equipos arrendados descritos en el presente anexo técnico cumpliendo con los niveles de servicio establecidos en este anexo técnico requeridos por "LA CEAV". Cada uno de los equipos entregados deberá incluir los manuales impresos o en medio electrónico. en idioma español o. en su caso. deberá



proporcionarse la liga del sitio Web en que pueda efectuarse la descarga de los mismos.

#### 4.3 Mantenimiento y reporte de fallas de los equipos y periféricos arrendados

- El proveedor deberá proporcionar los mantenimientos que considere necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos arrendados. de forma que se pueda garantizar la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos que proporciona a “LA CEAV”.
- El Proveedor deberá contar con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas. al menos deberán ser un número convencional. un celular y un correo electrónico.
- En caso de que se requiera la reasignación o reubicación de los equipos contratados para la prestación del arrendamiento. en la Ciudad de México y zona metropolitana. ésta deberá ser sin costo para “LA CEAV”. En caso de que el contrato específico resulte adjudicado a varios proveedores. dichas reasignaciones o reubicaciones deberán solicitarse dentro del alcance contratado a cada proveedor.

#### ● 4.4 Pérdidas o daños a los equipos y periféricos arrendados

- \* El proveedor estará obligado a restituir a “LA CEAV” sin costo adicional para ésta. los equipos y periféricos que sean afectados por eventos de robo con o sin violencia. hasta por un monto equivalente al 3% del total del arrendamiento adjudicado.

#### ● 4.5 Migración de información y aplicativos entre equipos

- \* El proveedor adjudicado deberá realizar la migración de toda la información almacenada en los equipos anteriores asignados a los usuarios de “LA CEAV” hacia los equipos objeto del arrendamiento que serán asignados a dichos usuarios. por lo que deberá de considerar los medios adecuados para realizar esta actividad.
- Para efectuar el proceso de migración, el proveedor de los equipos objeto del arrendamiento deberá contar con acceso a los equipos anteriores. indistintamente de que éstos sean propiedad de “LA CEAV” o pertenezcan a un proveedor anterior. Asimismo. se deberá cumplir con lo siguiente:

#### ● 4.5.1 Preconfiguración de los equipos y validación de la imagen

- El proveedor adjudicado debe realizar una preconfiguración de los programas institucionales de “LA CEAV” en cada uno de los equipos objeto del arrendamiento.
- Para ello, dentro de los primeros quince (15) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato, entregará en las instalaciones de “LA CEAV”, o en el domicilio que ésta le señale, un primer equipo preconfigurado por cada modelo ofertado que forme parte del contrato específico.
- En un plazo no mayor a 72 horas posteriores a la entrega de cada primer equipo preconfigurado, y en el mismo domicilio, deberá presentarse ante el administrador del contrato, el personal técnico altamente capacitado y provisto por el Proveedor, para realizar la validación de la



correcta operación a nivel del hardware y software instalado. Como resultado de esta actividad, se firmará el documento denominado "CheckList de Migración", el cual será proporcionado por el administrador del contrato.

- De la configuración validada por el administrador de la "LA CEAV" mediante la firma del CheckList de Migración, el personal técnico provisto por el proveedor, deberá realizar ante el administrador del contrato, el procedimiento de obtención de una imagen por cada primer equipo preconfigurado, utilizando para ello software propiedad del proveedor, y sin costo para "LA CAEV".
- Una vez obtenida la imagen para cada primer equipo preconfigurado, y comprobada ante el administrador del contrato, la correcta funcionalidad del proceso de restauración de la imagen, el personal técnico provisto por el proveedor recabará la validación escrita del administrador del contrato.
- El proveedor replicará la imagen con la configuración validada por el administrador del contrato en todos los equipos objeto del arrendamiento, según corresponda por cada marca y modelo.
- El proveedor adjudicado deberá entregar un manual del procedimiento de restauración de la imagen dentro de los siguientes diez (10) días naturales posteriores a la instalación y puesta punto de los equipos, el cual deberá tener formato de Microsoft Word 2013 (.docx).
- El proveedor adjudicado deberá realizar la migración de equipos en sitio, dicho procedimiento podrá contar con la presencia de personal del proveedor anterior y de "LA CEAV".

#### **4.5.2 Directorio Activo o Servicio de Autenticación**

- \* El proveedor adjudicado deberá integrar el equipo nuevo al servicio de Directorio Activo o Servicio de Autenticación con que cuente "LA CEAV".

A solicitud del proveedor adjudicado, "LA CEAV" gestionará ante el administrador del directorio activo o servicio de autenticación, la entrega de un manual para la realización de dicha actividad, así como una sesión de capacitación para el personal del proveedor adjudicado, la cual, se realizará en las instalaciones de "LA CEAV", quien definirá el lugar y hora de la misma.

- \* Al finalizar las acciones y configuraciones relativas a la migración de cada uno de los equipos objeto del arrendamiento, el proveedor deberá eliminar el equipo saliente del dominio en el Directorio Activo o servicio de autenticación que corresponda, de "LA CEAV".

#### **4.5.3 Acciones y configuraciones mínimas durante la migración**

- \* El proveedor adjudicado deberá instalar el cliente de Antivirus Institucional, el cual será proporcionado por "LA CEAV" al momento de realizar el proceso de migración. Cuando el cliente de Antivirus Institucional se encuentre integrado en la preconfiguración de la imagen, no será necesario efectuar esta acción por separado, ya que su instalación quedará comprendida en la replicación de la imagen validada, como se señala en el numeral 4.5.1.

A solicitud del proveedor adjudicado "LA CEAV" podrá entregar un manual para la realización de dicha actividad.

- \* El proveedor adjudicado deberá realizar la migración de toda la información de los usuarios del equipo anterior al nuevo.





- \* El proveedor adjudicado deberá configurar al menos la impresora predeterminada que le indique "LA CEAV", para ello "LA CEAV" gestionará ante el administrador del equipo de impresión, de ser el caso, el otorgamiento temporal de claves, contraseñas y accesos a los servidores de impresión que correspondan.

4.5.4. Acciones posteriores a la migración

- \*Posterior a la migración de la información, el proveedor adjudicado ofrecerá un periodo de 24 horas para que el usuario valide que su información está completa, finalizando este periodo, el personal del proveedor adjudicado borrará el disco duro del equipo retirado mediante una aplicación gratuita que cumpla con la norma DoD 5220.22-M o NAVSO P-5239-26 para el borrado seguro de equipos, sin a posibilidad de recuperarse la información del disco borrado.
- El proveedor adjudicado deberá obtener un documento con la firma de conformidad del usuario del equipo, o del administrador del contrato, o quien éste le señale, mediante el cual se avalará que se realizó la migración de manera exitosa de conformidad con el "CheckList de Migración", el cual fue entregado al proveedor adjudicado previo al inicio de actividades de migración.
- El proveedor adjudicado generará un listado de los equipos cuyos datos fueron borrados, identificando los equipos por marca, modelo y número de serie, mismo que entregará al administrador del contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al término del proceso de migración, y será el referente para reportar el avance de los trabajos de migración.

5 Características técnicas de los equipos arrendados

Los equipos de cómputo requeridos en arrendamiento deberán cumplir con las características técnicas que se describen a continuación:

5-1 Tipo de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows o Linux)

Descripción	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedio	Equipo "D5" Computadora de escritorio avanzada
Gabinete	Gabinete compacto o torre	Gabinete compacto o Tipo Torre
Procesador	Procesador i5 o equivalente a 2GHz de frecuencia base, con 6 núcleos, Cache de 8MB a 64 Bits, de octava generación	Procesador i5 o equivalente a 3GHz de frecuencia base, con 6 núcleos, Cache de 8MB a 64 Bits, de octava generación
Disco Duro	Disco duro de 480GB estado sólido Lect520/Escr.450Mbs	Disco duro de 480GB estado sólido Lect520/Escr.450Mbs
Memoria RAM instalada	8GB DDR4	16GB DDR4
Monitor	Pantalla ancha 21" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920x1080	Pantalla ancha 21" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920x1080





Descripción	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedio	Equipo "D5" Computadora de escritorio avanzada
	Cable de vídeo de acuerdo a los conectores de vídeo de la tarjeta madre y del monitor, Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas Debe contar con menú de ajustes Debe cumplir con la norma Energy Star®	Cable de vídeo de acuerdo a los conectores de vídeo de la tarjeta madre y del monitor, Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas Debe contar con menú de ajustes Debe cumplir con la norma Energy Star®
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos	Español Latinoamérica USB 104 teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos
Tarjeta de vídeo	Integrada	Integrada
Puerto de audífonos y micrófono	Sí	Sí
Red inalámbrica	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11 a/b/g/n	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11 a/b/g/n
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex integrada a la tarjeta madre con conector RJ-45 y soporte para SNMP	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex integrada a la tarjeta madre con conector RJ-45 y soporte para SNMP
Puertos USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0
Sistema Operativo	Windows Pro OEM o Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada	

## 5.2 Tipo de equipo de cómputo portátil (para uso con Windows o Linux)

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos arrendados son las siguientes:

Descripción	Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia)
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2.30Hz de frecuencia base, con 4 Núcleos, Cache de 8MB, a 64 bits
Disco Duro	500GB estado sólido Lect.520/Esctr. 450 Mbs
Memoria RAM instalada	8GB DDR4
Tarjeta de Video	Resolución HD nativa de 1366 x 768. Integrada
Pantalla	14" No táctil



Descripción	Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia)
Cámara de video	Sí
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express
Puertos	Cuando menos los siguientes puertos: 2 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono 1 Lector de tarjetas inteligentes (de acuerdo a las necesidades de "LA CEAV")
Estación de trabajo para laptop	No se requiere
Sistema Operativo	Windows Pro OEM o Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada
Teclado	Español latinoamericano

### 5.3 Tipo de equipo de cómputo tecnología "Apple"

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos arrendados son las siguientes:

Descripción	Equipo "M2" Apple de Escritorio iMac
Procesador	Intel Core i5 de doble núcleo y 23 GHz (Turbo Boost de hasta 3.6 GHz) con 4 MB de caché
Disco duro	Disco duro del TB (5400 rpm)
Memoria RAM instalada	16 GB de memoria DDR4
Tarjeta de Video	Intel Iris Plus Graphics 640
Compatibilidad con video	Compatible simultáneamente la resolución nativa de la pantalla integrada y: Un monitor externo con resolución de 5120 x 2880 (5K) a 60 Hz compatible con 1,000 millones de colores, o Dos monitores externos con resolución de 3840 x 2160 (4K UHD) a 60 Hz compatibles con 1,000 millones de colores, o Dos monitores externos con resolución de 4096x 2304 (4K) a 60 Hz compatibles con millones de colores.
Pantalla	Pantalla de 21.5 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED No táctil, Resolución de 1920x1080
Cámara de video	Cámara FaceTime HD
Conectividad	Wi-Fi. - Red inalámbrica Wi-Fi 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n Bluetooth. - Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.2
Puertos	Entrada de 3.5 mm para audífonos Ranura para tarjeta SDXC Cuatro puertos USB 3 (compatibles con USB 2) Dos puertos Thunderbolt 3 (USB-C) compatibles con: DisplayPort Thunderbolt (hasta 40 Gb/s) USB 3.1 de segunda generación (hasta 10Gb/s)



Descripción	Equipo "M2" Apple de Escritorio iMac
	Compatible con Thunderbolt 2, HDMI, DVI y VGA mediante adaptadores Gigabit Ethernet ;0/10/1000BASE-T (conector RJ.45) Ranura para cable de seguridad Kensington
Sistema Operativo	MacOS

#### 5.4 Normas y estándares que deberán cumplir los equipos arrendados de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología "Apple":

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®
- EPEATO Gold o Silver o Bronze o equivalente.

#### 5.5 Herramienta de diagnóstico y administración para equipo de cómputo de escritorio y portátil

El equipo deberá incluir una herramienta de diagnóstico y administración propietaria con las siguientes características sugeridas:

- Propietaria del fabricante o con derechos reservados para el fabricante (especificar el nombre registrado).
- Con seguridad de acceso y permisos independientes de la seguridad del sistema operativo.
- Que permita el diagnóstico y la administración remota de los recursos, teniendo acceso a:
  - Tipo y velocidad del procesador.
  - Número de slots de memoria ocupados.
  - Número de serie del CPU.
  - Modelo del disco duro y número de serie.
  - Versión y actualización del BIOS.
  - Habilitar/deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM y disco duro.
  - Habilitar/deshabilitar los puertos.

#### 5.6 Manuales para equipo de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología "Apple"

Se debe de entregar manual del equipo para su instalación, configuración y operación impreso, en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual se puede descargar.

#### 5.7 Equipo de cómputo tipo tableta

NO APLICA

#### 5.8 Tipos de equipos y periféricos

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos y periféricos son las siguientes:



<b>Equipos y Periféricos</b>	<b>Descripción del contenido</b>
P21.- Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
P22.-Periféricos Conferencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara 1-1D resolución mínima de 1080p para puerto USB con micrófono integrado.</li> <li>• Bocinas Multimedia 2.0 con alimentación vía USB e interfaz plug 3.5mm con potencia de 200w.</li> </ul>
P23.-Monitor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantalla Ancha de 23" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080.</li> <li>• Conector compatible con el conectar de video de la tarjeta gráfica (DVI o Mini Display Port o HDMI).</li> <li>• Debe traer el cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor.</li> <li>• Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas.</li> <li>• Debe contar con menú de ajustes.</li> <li>• Debe cumplir con la norma Energy Star</li> </ul>
P26.- Lector DVD	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grabador de CD/DVD USB para puerto USB2.0 o US83.0.</li> <li>• Cumpla las especificaciones de los estándares del sector para los siguientes tipos de soporte: CD-R, CD-ROM, CD-RW, DVD-R, DVD-R (grabación de doble capa),</li> <li>• DVD-RAM, DVD-RW, DVD+R DVD+R (grabación de doble capa) y DVD+RW.</li> </ul>
P29.- Video Proyector	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyector con Tecnología 3LCD</li> <li>• Luminosidad en color de 3,200 lúmenes y luminosidad en blanco de 3,200</li> <li>• Resolución WXGAde1280 x 800 pixeles, perfecta para computadoras con formato WideScreen</li> <li>• Conectividad esencial VGA, HDMI, USB Display, opcional MHL</li> <li>• Tiro corto</li> </ul>

## **6 Medios para reportar fallas para el equipo de cómputo personal y periféricos arrendados**

- El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes para la atención y resolución de fallas de los equipos dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del Contrato.
- Se debe proporcionar un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica del Proveedor, sin costo de llamada para el usuario, como medios para reportar fallas.
- El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a "LA CEAV", contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.



## **7 Requerimientos en el procedimiento de arrendamiento para equipo de cómputo personal y periféricos**

Los equipos arrendados ofertados por el Proveedor, por partida deberán ser nuevos de una misma marca y modelo para "LA CEAV" y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en este anexo técnico.

El Proveedor deberá contar con una mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos arrendados.

El Proveedor deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y garantizar la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.
- Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. La ficha técnica, catálogos o folletos del equipo ofertado deberán estar en idioma español; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.
- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos y periféricos a ofertar en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado de los equipos y periféricos propuestos descritos en las partidas 6, 10, 13 y 23.
- Carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en el que manifieste que los equipos y periféricos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de fabricación reciente (máximo dos años).
- Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos arrendados objeto de la contratación descritos en las partidas 6, 10, 13 y 23, no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos durante el periodo de la vigencia del contrato.
- Los No-Break's tipo I y tipo II, en caso de que ambos sean requeridos por una misma Dependencia o Entidad, estos deberán ser nuevos, de un mismo fabricante, marca y modelo y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en este anexo técnico.

## **8 Entregables para equipo de cómputo personal y periféricos**

Los entregables se definen como la entrega de los equipos, documentación inicial, final y reportes mensuales inherentes al presente Anexo Técnico, los cuales se derivan de la contratación específica que se celebre al amparo del Contrato Marco, es responsabilidad del Proveedor entregarlos al Administrador del Contrato de "LA CEAV".

Los Administradores de Contrato de "LA CEAV" y el representante designado por el Proveedor serán responsables de dar seguimiento y cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico.



El Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato (i) los documentos firmados por la persona designada por el Administrador del Contrato en los que se acrediten la recepción de cada uno de los equipos y periféricos objeto del arrendamiento, debidamente instalados, configurados y operando correctamente; y (ii) la relación digital en la que señale la marca, modelo y número de serie de los equipos y periféricos objeto del arrendamiento, que fueron debidamente entregados.

El Proveedor deberá proporcionar dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, los entregables que a continuación se indican:

- Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor al administrador del Contrato de "LA CEAV", en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación deberá contener número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado.

Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al término del proceso de migración, el Proveedor deberá entregar al administrador del contrato:

- Un listado de los equipos cuyos datos fueron borrados, identificando los equipos por marca, modelo y número de serie.

Dentro de los primeros quince (15) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato, el Proveedor deberá entregar lo siguiente:

- Cronograma de actividades.
- El plan de trabajo detallado para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados para "LA CEAV", con aprobación de las mismas. El plan de trabajo deberá incluir la definición, desarrollo y mantenimiento de un plan de pruebas para validar la correcta instalación, configuración y puesta a punto.
- El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a "LA CEAV" contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al presente anexo técnico. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes para la atención y resolución de fallas de los equipos dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del Contrato.

El Proveedor deberá entregar una Memoria técnica, dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación del equipo conteniendo lo siguiente:

- Relación de equipos utilizados para la implementación de la solución.
- Procedimiento para la obtención de la imagen de cada tipo de equipo que se otorga en arrendamiento, así como el soporte digital que contenga la imagen o imágenes obtenidas y el manual de restauración de la imagen.
- Diagramas de conectividad. Los diagramas se incluirán dentro de la memoria técnica en formato



electrónico (Microsoft Office Visio).

- En caso de sustitución de equipos o cambio de configuración en los mismos, la memoria técnica deberá ser actualizada por el Proveedor.

### 8.1 Entregables mensuales

- Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes devengado a facturar, de los siguientes documentos:
- Relación total de los equipos entregados en arrendamiento por parte del Proveedor a entera satisfacción de "LA CEAV".
- Reporte de incidencias.
- El Proveedor entregará en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la solicitud del Administrador del Contrato, la relación de los equipos instalados en el que por lo menos se indique marca, modelo y el número de serie de los mismos. Estas relaciones podrán ser solicitadas en cualquier momento durante la vigencia del contrato

### 9 Niveles de servicio para equipo en arrendamiento

Los equipos solicitados en arrendamiento se mantendrán funcionando de forma eficiente para que "LA CEAV" pueda utilizarlos en el momento en que así lo necesite.

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- El arrendamiento se prestará en las instalaciones de "LA CEAV" requerentes.
- Para la Ciudad de México y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas y, el tiempo de reparación en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte correspondiente.
- Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00, y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte correspondiente.

Cuando sea necesaria la reparación de los equipos objeto del arrendamiento, se atenderá lo siguiente:

- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si la reparación excede los treinta (30) días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al arrendado.
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un período de treinta (30) días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un (1) día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la Ciudad de México y Área Metropolitana y dos (2) días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.





En caso de reasignación por cambio de usuario o reubicación, se atenderá lo siguiente:

Dicha solicitud deberá atenderse a partir del levantamiento del reporte por parte del Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles cuando la reasignación o reubicación se realice dentro del mismo inmueble, y dentro del plazo de tres (3) días hábiles cuando la reasignación o reubicación de los equipos deba efectuarse en inmuebles diferentes de "LA CEAV", siempre que éstos se localicen en la Ciudad de México y Área Metropolitana. Los plazos antes mencionados podrán ampliarse hasta por cinco (5) días hábiles cuando las reasignaciones o reubicaciones se realicen en las zonas foráneas. En todos los casos, se considerarán días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas. Dichos periodos incluirán el tiempo de atención. En caso de que el contrato específico resulte adjudicado a varios proveedores, dichas reasignaciones o reubicaciones deberán solicitarse dentro del alcance contratado a cada proveedor.

Otros supuestos:

En caso de robo o daño de los equipos destinados al arrendamiento por causas atribuibles al proveedor durante los procesos de entrega, o durante su instalación y/o configuración, el proveedor deberá sustituirlos por equipos con características iguales o superiores, dentro del plazo señalado en el numeral 12 "Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento", sin otorgarse plazos adicionales para tal efecto y sin costo, ni límite de eventos para las dependencias y entidades.

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia del contrato los siguientes niveles de servicios descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Entregables	El Proveedor deberá entregar cada uno los equipos objeto Del arrendamiento, incluyendo sus manuales impresos o digitales en idioma español, o la liga de descarga de los mismos. El Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato (i) los documentos firmados por la persona designada por el Administrador del Contrato en los que se acrediten la recepción de cada uno los equipos y periféricos objeto del arrendamiento,	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos	Dentro de los noventa (90) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha adjudicación del contrato. En contratos abiertos, se aplicará lo señalado en el párrafo anterior únicamente para la totalidad del Requerimiento inicial; sin embargo, en lo correspondiente a las solicitudes u órdenes de entrega posteriores pero que se realicen durante la vigencia del contrato, el Proveedor deberá realizar la entrega total de los equipos arrendados en



Table with 4 columns: Actividad, Descripción, Alcance, Nivel de servicio. It details equipment rental terms, including a 45-day installation period and a 10-day delivery period.



Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
	prestación del arrendamiento por parte del Proveedor al administrador del Contrato de las Dependencias o Entidades, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación deberá contener número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado.		y puesta a punto de los equipos.
Entregables	El proveedor adjudicado generará un listado de los equipos cuyos datos fueron borrados, identificando los equipos por marca, modelo y número de serie, mismo que entregará al administrador del contrato	Equipamiento anterior	Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al término del proceso de migración.
Entregables	Cronograma de actividades. El plan de trabajo detallado para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados para las Dependencias o Entidades, con aprobación de las mismas. El plan de trabajo deberá incluir la definición, desarrollo y mantenimiento de un plan de pruebas para validar la correcta instalación, configuración y puesta a	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos	Dentro de los primeros quince (15) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato



Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
	punto. El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a las Dependencias o Entidades contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al presente anexo técnico. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes		
Entregables	El procedimiento de recepción de reportes para la atención y resolución de fallas de los equipos	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos	Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del Contrato.
Entregables	Memoria técnica, conteniendo lo siguiente: Relación de equipos utilizados para la implementación de la solución. Procedimiento para la obtención de la imagen de cada tipo de equipo que se otorga en arrendamiento, así como el soporte digital que contenga la imagen o imágenes obtenidas y el manual de restauración de la imagen. Diagramas de conectividad. Los diagramas se incluirán dentro de la memoria técnica en formato electrónico (Microsoft Office Visio). En caso de sustitución de equipos o cambio de	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos	Dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación del equipo



Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
	configuración en los mismos, la memoria técnica deberá ser actualizada por el Proveedor.		
Entregables mensuales	Entrega dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes a la conclusión del mes devengado a facturar, de los siguientes documentos:  Relación total de equipos activos. Reporte de incidencias.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conclusión del mes devengado.
Entregables mensuales	Relación de equipamiento instalado en el que por lo menos se indique marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Arrendamiento. Estas relaciones podrán ser solicitadas en cualquier momento durante la vigencia del contrato	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	En un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la solicitud del Administrador del Contrato
Atención de fallas en las Dependencias o Entidades	Atención y reparación de fallas y problemas relacionadas con los equipos.	Todos los equipos objeto del arrendamiento que se detallan en el presente Anexo Técnico.	Para la Ciudad de México y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas y, el tiempo de reparación en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte correspondiente.  Para las zonas foráneas el tiempo de atención



Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
			<p>será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas y, el tiempo de reparación en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte correspondiente. De implicarse la reparación de los equipos se atenderá lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.</li> <li>- Si la reparación excede los treinta (30) días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al arrendado.</li> <li>- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un período de treinta (30) días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un</li> </ul>



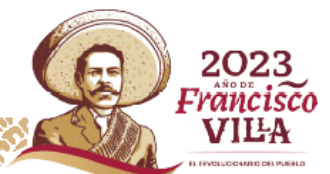
Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
			(1) día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la Ciudad de México y Área Metropolitana y dos (2) días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.
Pérdidas o daños a los equipos arrendados	El proveedor estará obligado a restituir a la Dependencia o Entidad, sin costo adicional para ésta, los equipos y periféricos que sean afectados por eventos de robo con o sin violencia.  Para hacer efectiva dicha restitución, la Dependencia o Entidad deberá exhibir copia de la denuncia presentada ante el Ministerio Público por el usuario o servidor público que corresponda.	Hasta por un monto equivalente al 3% del total del arrendamiento adjudicado.	El proveedor restituirá el equipo y periféricos, así como su instalación, configuración y puesta a punto en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir del levantamiento del reporte, en los mismos domicilios que corresponden a los equipos que se reemplazan.
Mesa de Ayuda	Poner a disposición de las Dependencias o Entidades una Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos y periféricos.	Todos los equipos que se detallan en el presente Anexo Técnico.	Dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la prestación del Arrendamiento.

En caso de incumplimientos por parte del proveedor, en los tiempos de atención y solución de fallas, o respecto de la petición de la reasignación de equipos, así como en los niveles de servicio señalados anteriormente, se aplicarán las deductivas y penas a que haya lugar, de conformidad con el numeral 16 "Penas y Deductivas".

### 10 Soporte técnico

"LA CEAV" requiere contar con el soporte técnico de forma ilimitada cumpliendo con los niveles de servicio requerido para mantener la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos.

Para el soporte técnico "LA CEAV" requiere que el proveedor realice las actividades siguientes:





- Atención y solución de reportes de incidentes relacionados con los equipos de cómputo y periféricos propuestos para la prestación del arrendamiento descritos en el presente anexo técnico.

Para la prestación del soporte técnico de los bienes que se pretenden arrendar materia del presente anexo técnico, el Proveedor deberá poner a disposición de "LA CEAV" una mesa de ayuda para que puedan solicitar asistencia técnica para la atención de fallas y orientación sobre el uso de los equipos.

### 10.1 Mesa de ayuda

El proveedor deberá poner a disposición de "LA CEAV" una mesa de ayuda dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha del inicio de la prestación del arrendamiento para que "LA CEAV" mediante la presentación de reportes, puedan solicitar soporte y asistencia técnica para la atención, diagnóstico y solución de fallas y orientación de uso de los equipos arrendados, para lo cual el proveedor del arrendamiento deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante del Proveedor.

El administrador del contrato será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventadas los reportes a nombre del usuario.

### 10.2 Horario de servicio para soporte de equipo de cómputo personal

El proveedor deberá prestar el soporte técnico, en apego a lo que establece el presente anexo técnico, por lo que "LA CEAV" podrán solicitar el soporte técnico vía telefónica y en sitio en días laborables en un horario de 9:00 a 19:00 horas.

## 11 Vigencia del servicio

La fecha para el inicio de la vigencia del servicio será a partir del 1 de junio del 2023, concluyendo el 31 de diciembre de 2024

## 12 Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento

La entrega de los equipos, instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a noventa (90) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

En contratos abiertos, se aplicará lo señalado en el párrafo anterior únicamente para la totalidad del requerimiento inicial; sin embargo, en lo correspondiente a las solicitudes u órdenes de entrega posteriores pero que se realicen durante la vigencia del contrato, el Proveedor deberá realizar la entrega total de los equipos arrendados en el plazo que se pacte de común acuerdo "LA CEAV", el cual no podrá ser mayor a cuarenta y cinco (45) días naturales. Durante el mismo plazo deberá realizarse su instalación, configuración y puesta a punto, sin considerarse periodos adicionales para tales actividades.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el Proveedor y de los testigos respectivos.





En caso de incumplimientos por parte del proveedor, en los tiempos señalados para la realización de las entregas iniciales o posteriores, se aplicarán las penas convencionales a que haya lugar, de conformidad con el numeral 16 “Penas y Deductivas”.

### 13 Lugar de entrega

El proveedor deberá entregar los equipos de cómputo personal y periféricos materia del presente anexo técnico en los sitios que se indican en el Apéndice A Ubicaciones.

“LA CEAV” podrán incrementar hasta en un 20% la cantidad de equipo arrendado conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del proveedor.

### 14 Transición del arrendamiento

Treinta (30) días naturales previos al término del contrato, el administrador del contrato, convocará al proveedor para definir el proceso de transición del retiro controlado de los equipos utilizados para la prestación del arrendamiento, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por “LA CEAV” correspondiente en el presente anexo técnico. Derivado de lo anterior, el Proveedor se obliga a:

- a) Participar en las reuniones que solicite “LA CEAV” o Entidades para realizar la transición con el Proveedor adjudicado al final del contrato.
- b) Durante este proceso de transición el Proveedor deberá seguir prestando el arrendamiento por un periodo máximo de noventa (90) días naturales sin costo para “LA CEAV” a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo Proveedor que resulte adjudicado otorgue el arrendamiento.
- c) En caso de rescisión del contrato del arrendamiento objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.
- d) Al concluir el periodo de transición, el Proveedor deberá retirar sus equipos dentro de los quince (15) días naturales siguientes.
- e) Coordinarse con el nuevo Proveedor que resulte adjudicado para el siguiente contrato de “LA CEAV”, respecto del procedimiento de migración, gestión del Directorio Activo o servicio de autenticación y borrado seguro de los equipos cuyo arrendamiento concluye.

### 15 Condiciones y forma de pago

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del servicio dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del servicio a entera satisfacción del administrador del contrato en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 51, de la LAASSP en caso de que la prestación del servicio no sea por el mes completo que se trate, únicamente se pagará los días que efectivamente se recibió el servicio a satisfacción para estos casos los meses se entenderán siempre de 30 días.



Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del servicio.

## 16 Penas y deductivas

### 16.1 Penas convencionales

#### En el arrendamiento:

El Proveedor se obliga a pagar a "LA CEAV" una pena convencional del 5% sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados o puestos a punto, conforme a lo descrito en el numeral 12 del presente Anexo Técnico por cada día natural de atraso para la respectiva contratación de "LA CEAV" según la normatividad aplicable de cada una de ellas. El porcentaje de la pena convencional se determinará por cada Dependencia o Entidad dentro del rango citado y conforme a sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda en el plazo establecido en el punto 10.1 de este Anexo Técnico; así como el no presentar dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, la relación del equipo arrendado y el licenciamiento para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor a "LA CEAV", en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, por cada día natural de atraso.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

En los entregables:

El proveedor se obliga a pagar a "LA CEAV" una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 5% del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable de cada una de "LA CEAV". El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto del valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

El porcentaje de las penas convencionales será determinado por cada Dependencia o Entidad dentro de los rangos citados en el presente numeral, y conforme a sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 16.2 Deductivas

Se aplicará una deductiva al Proveedor por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento. Dicha deductiva corresponderá al 5% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente anexo por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable de cada una de las Dependencias o Entidades. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.



Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el Proveedor suspenda el arrendamiento por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el arrendamiento.

Se aplicarán deductivas por cada día natural de incumplimiento en los tiempos de atención y solución de fallas o la petición de la reasignación de equipos, así como en los niveles de servicio señalados en el numeral 9. Niveles de servicio para equipo en arrendamiento.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el Proveedor adjudicado del arrendamiento, el Administrador del contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el arrendamiento aplicando la pena convencional máxima al proveedor adjudicado, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

El porcentaje de las deductivas será determinado por "LA CEAV" dentro de los rangos citados en el presente numeral, y conforme a sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 17 Garantías

### Garantía de cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento del o los contrato(s) que se le llegase adjudicar al Proveedor, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía (divisible o indivisible) en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato que suscriba con "LA CEAV", sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

La garantía se deberá de entregar en el domicilio de "LA CEAV".

## 18 Administrador del contrato

El Administrador del contrato será el responsable de calcular y notificar al Proveedor, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del servicio el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del servicio, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.

## 19 Términos y condiciones legales

El Proveedor que resulte adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Art. 48 Fracción V RLAASSP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación).
- Acreditación del representante legal.
- Manifestación de nacionalidad mexicana. (Art. 35 RLAASSP).
- Manifiesto de acreditación de normas aplicables.
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso).
- Supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, Antepenúltimo Párrafo de la LAASSP.
- Declaración de integridad del Proveedor de no adoptar conductas que induzcan o alteren



las evaluaciones de proposiciones.

- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS, INFONAVIT).
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME)

## 20 Confidencialidad

El Proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que el proveedor designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial

## 21 Responsabilidad laboral

El (los) Proveedor (es) se constituye (n) como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del arrendamiento y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando a "LA CEAV" de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

## 22 Cotización

Los Proveedores deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente anexo técnico y a los formatos que se acompañan, Apéndice C PROPUESTA ECONÓMICA

ÁREA REQUERENTE

---

Ing. Armando Franco Lira  
Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones



**APÉNDICE A  
DOMICILIOS ACTUALES DE LA CEAV**

NO.	DOMICILIO	UBICACIÓN
1	Oficina Central	Av. Ángel Urraza número 1137, col. Del Valle, Alcandía Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03100, México.
2	CAI CDMX	Av. Ángel Urraza número 1013, col. Del Valle, Alcandía Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03100, México.
3	CAI Baja California	Calle Monterrey número 3130, Sección B, colonia Mineral de Santa Fe, C.P. 22415, Tijuana, Baja California.
4	CAI Chiapas	Palacio Federal, calle Segunda Oriente Norte número 227, primer piso, colonia Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
5	CAI Chiapas-Tapachula	Segunda Avenida Norte número 1, entre Avenida Central y Primera Poniente, Colonia Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas.
6	CAI Chihuahua	Juan de la Barrera No. 661, Esq. Av. Insurgentes, Fraccionamiento La Joya, C.P. 32330, Ciudad Juárez, Chihuahua.
7	CAI Coahuila	Palacio Federal, Av. Juárez esquina Ramón Corona, segundo piso, despacho 304, colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
8	CAI Guanajuato	Carretera Guanajuato-Juventino Rosas Km 7.5, colonia Arroyo Verde, C.P. 36250, Guanajuato, Guanajuato.
9	CAI Guerrero	Calle Almirante Fernando de Magallanes esquina con Parque Sur, Lote 1, Manzana 28, Fraccionamiento Costa Azul, C.P. 39850, Acapulco, Guerrero.
10	CAI Jalisco	Avenida Unión número 199, esquina Avenida La Paz, colonia americana, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.
11	CAI Michoacán	Avenida Acueducto número 1464, colonia Chapultepec Norte, Sector Nueva España, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.
12	CAI Morelos	Río Amacuzac número 24, esquina con Calzada de Los Estrada, colonia Vista Hermosa, C.P. 62290, Cuernavaca, Morelos.
13	CAI Nayarit	Calle Encino número 11, esquina Avenida Jacarandas, colonia San Juan, C.P. 63130, Tepic, Nayarit.
14	CAI Nuevo León	Calle Porfirio Díaz Sur número 1425, colonia Pío X, C.P. 64710, Monterrey, Nuevo León.
15	CAI Sinaloa	Avenida General Álvaro Obregón número 1298 Sur, colonia Guadalupe, C.P. 80220, Culiacán, Sinaloa.
16	CAI Veracruz	Avenida Gómez Farías número 2125, colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 91900, Veracruz, Veracruz.
17	CAI Yucatán	Calle 33 B número 185, esquina calle 8, colonia García Ginerés, C.P. 97070, Mérida, Yucatán.



<b>NO.</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>UBICACIÓN</b>
18	CAI Durango	Calle Camino del Amanecer número 470, Fraccionamiento Los Remedios, C.P. 34100, Durango, Durango.
19	CAI Aguascalientes	Calle Coquimbo número 104, Fraccionamiento La Fuente, C.P. 20239, Aguascalientes, Aguascalientes.
20	CAI Baja California Sur	Calle Dionisia Villarino número 2130 tercer piso, entre Ignacio Allende y Benito Juárez, Fraccionamiento Perla, colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur (Edificio BANOBRAS).
21	CAI Campeche	Avenida 16 de septiembre S/N, colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.
22	CAI Colima	Calle Francisco I. Madero número 243, colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Colima.
23	CAI Estado de México	Calle Felipe Villanueva Sur, numero 1013, C.P. 50120, Toluca de Lerdo, Estado de México.
24	CAI Hidalgo	Avenida Gabriel Hernández número 106, colonia Periodistas, C.P. 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo.
25	CAI Oaxaca	Calle Amapolas número 1100, segundo piso, colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
26	CAI Puebla	Palacio Federal, calle 5 Oriente número 1, primer piso, esquina 16 de septiembre, colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
27	CAI Querétaro	Calzada de los Arcos, número 30 interior 5 y 6, Colonia Carretas, C.P. 76050, Querétaro, Querétaro.
28	CAI Quintana Roo	Calle Gladiolas Retorno 7 número 19, supermanzana 22, Manzana 20, C.P. 77500, Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo.
29	CAI San Luis Potosí	Avenida Chapultepec número 1256, Interior Local 5, colonia Privadas del Pedregal, C.P. 78295, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
30	CAI Sonora	Palacio Federal, calle Rosales S/N, entre Aquiles Serdán y Plutarco Elías Calles, colonia Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora.
31	CAI Tabasco	Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.
32	CAI Tamaulipas	Palacio Federal cuarto piso, calle Juan B. Tijerina S/N entre José María Morelos y Mariano Matamoros, colonia Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
33	CAI Tlaxcala	Calle Porfirio Díaz número 10, colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
34	CAI Zacatecas	Avenida Universidad número 246, colonia La Loma, C.P. 98068, Zacatecas, Zacatecas.



**APÉNDICE C**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA	PERFIL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
			MIN	MAX			
1	D3	Equipo D3 Computadora de escritorio intermedia	530	600			
	D5	Equipo D5 Computadora de escritorio avanzada	7	10			
	L2	Equipo "L2" Computadora portátil (laptop intermedia)	50	100			
	M2	Apple de Escritorio iMac	1	2			
	P21	Teclado y mouse	3	20			
	P22	Periféricos conferencia	90	150			
	P23	Monitor	3	20			
	P26	Lector DVD	38	50			
	P29	Video Proyector	13	30			
			<b>SUBTOTAL</b>				
		<b>IVA</b>					
					<b>TOTAL</b>		

**NOTAS:**

- Las cantidades y distribución por tipo de equipo son de referencia, sólo para efectos de dar a conocer a los licitantes, la demanda de los equipos. La adjudicación, en su caso, se realizará considerando el SUBTOTAL DE PRECIOS UNITARIOS SIN IVA QUE OFERTE EL LICITANTE.
- La adjudicación se llevará a cabo conforme al monto mínimo y máximo establecido en el Anexo Técnico y serán ejercidos de acuerdo con los precios unitarios ofertados, y los equipos recibidos, a entera satisfacción de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
- La vigencia del arrendamiento será a partir del 01 de junio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024
- Los precios serán expresados en pesos mexicanos, Moneda Nacional.
- Los precios unitarios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato, y/o hasta concluir con la prestación del arrendamiento de equipo de cómputo, a satisfacción de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
- Los precios unitarios ofertados ya consideran todos los costos, hasta la prestación total del arrendamiento de equipo de cómputo.
- Se requiere que la vigencia de la cotización sea de cuando menos, de 90 días naturales, contados a partir de la fecha de su entrega.
- El proveedor deberá cotizar la totalidad de los equipos de cómputo requeridos.
- Las partidas se adjudicarán por partida específica a un solo proveedor.



**ANEXO T2**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA EN APEGO AL CONTRATO MARCO, NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

LUGAR Y FECHA

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Presente

Escrito bajo protesta de decir verdad preferentemente en papel membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a **"LA CEAV"**, en donde el licitante manifieste que cuenta con la capacidad e infraestructura técnica y de personal calificado y suficiente para garantizar los servicios requeridos en la convocatoria, conforme al ANEXO T1.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**





ANEXO T3

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA EN APEGO AL CONTRATO MARCO, NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

LUGAR Y FECHA

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Presente

Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a "LA CEAV", en donde designa al o los ejecutivos de cuenta que se requieran para cumplir con las necesidades de los inmuebles de "LA CEAV", quienes serán responsables de atender cualquier problema con los mismos, en las horas y días de la prestación de "EL SERVICIO", durante la vigencia del instrumento jurídico, indicando los nombres y datos de contacto (número telefónico de oficina y celular, así como correo electrónico y horarios de atención) de dichos ejecutivos, a fin de resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia de "EL SERVICIO".

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**



**ANEXO T4**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA EN APEGO AL CONTRATO MARCO, NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

LUGAR Y FECHA

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Presente

El Licitante anexará a su proposición técnica un documento que indique la metodología, programa de trabajo y organigrama administrativo-operativo, lo cual permita garantizar la prestación de **“EL SERVICIO”** durante la vigencia del contrato específico.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**



**ANEXO T5**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA EN APEGO AL CONTRATO MARCO, NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

LUGAR Y FECHA

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Presente

En el caso de ser adjudicado el proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a **“LA CEAV”**, donde manifieste que los materiales y productos que utilice durante toda la vigencia del **“EL SERVICIO”**, serán de marca registrada, de primera calidad y no serán de fabricación casera, debiendo contener las características solicitadas de conformidad con el **ANEXO T1**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**



**ANEXO T6**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA EN APEGO AL CONTRATO MARCO, NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

LUGAR Y FECHA

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Presente

Deberán entregar dentro de su propuesta técnica preferentemente en papel membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a **“LA CEAV”**, el cuadro resumen de las características técnicas de los equipos arrendados relacionados en el numeral 5. Características técnicas de los equipos arrendados del **ANEXO TI.**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**



ANEXO T7

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA EN APEGO AL CONTRATO MARCO, NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

LUGAR Y FECHA

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Presente

“LOS LICITANTES” deberán presentar escrito en papel membretado firmado por sí mismos o por sus representantes, en el que manifiesten que **“EL SERVICIO”** ofertado, cumple con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes que se señalan en el **ANEXO TI** y **Anexo 1 “Anexo Técnico Tercer Convenio Modificatorio”** del **Contrato Marco** de **“EL SERVICIO”**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**



**ANEXO T9**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA EN APEGO AL CONTRATO MARCO, NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

LUGAR Y FECHA

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Presente

Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 80, cuarto párrafo del Reglamento de la LAASSP, en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, de todo el personal que preste sus servicios en los inmuebles de esta Comisión, durante la vigencia del contrato correspondiente y que para verificar el cumplimiento de ello, deberá entregar al Administrador del Contrato en forma mensual las constancias de cumplimiento del pago de las referidas cuotas del 100% del personal de la plantilla que tenga asignada para la prestación del Servicio.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**



**ANEXO T11**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA EN APEGO AL CONTRATO MARCO, NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

LUGAR Y FECHA

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Presente

Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a LA CEAV, donde manifieste que libera expresamente a la CEAV, de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquiera otra naturaleza, que pudiera llegar a generarse relacionada con la prestación del SERVICIO objeto de la presente invitación y la adjudicación resultante de la misma.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**



ANEXO E1

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA EN APEGO AL CONTRATO MARCO, NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

PROPUESTA ECONÓMICA

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas  
Presente

Ciudad de México, a XXX de XXX de 2023

PARTIDA	PERFIL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
			MIN	MAX			
1	D3	Equipo D3 Computadora de escritorio intermedia	530	600			
	D5	Equipo D5 Computadora de escritorio avanzada	7	10			
	L2	Equipo "L2" Computadora portátil (laptop intermedia)	50	100			
	M2	Apple de Escritorio iMac	1	2			
	P21	Teclado y mouse	3	20			
	P22	Periféricos conferencia	90	150			
	P23	Monitor	3	20			
	P26	Lector DVD	38	50			
	P29	Video Proyector	13	30			
			<b>SUBTOTAL</b>				
		<b>IVA</b>					
					<b>TOTAL</b>		





**NOTAS:**

10. Las cantidades y distribución por tipo de equipo son de referencia, sólo para efectos de dar a conocer a los licitantes, la demanda de los equipos. La adjudicación, en su caso, se realizará considerando el SUBTOTAL DE PRECIOS UNITARIOS SIN IVA QUE OFERTE EL LICITANTE.
11. La adjudicación se llevará a cabo conforme al monto mínimo y máximo establecido en el Anexo Técnico y serán ejercidos de acuerdo con los precios unitarios ofertados, y los equipos recibidos, a entera satisfacción de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
12. La vigencia del arrendamiento será a partir del 01 de junio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024
13. Los precios serán expresados en pesos mexicanos, Moneda Nacional.
14. Los precios unitarios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato, y/o hasta concluir con la prestación del arrendamiento de equipo de cómputo, a satisfacción de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
15. Los precios unitarios ofertados ya consideran todos los costos, hasta la prestación total del arrendamiento de equipo de cómputo.
16. Se requiere que la vigencia de la cotización sea de cuando menos, de 90 días naturales, contados a partir de la fecha de su entrega.
17. El proveedor deberá cotizar la totalidad de los equipos de cómputo requeridos.
18. Las partidas se adjudicarán por partida específica a un solo proveedor.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**



ANEXO L1-A

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA EN APEGO AL CONTRATO MARCO, NUMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PERSONAL Y PERIFERICOS PARA LA COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS.

ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD (PERSONAS MORALES)

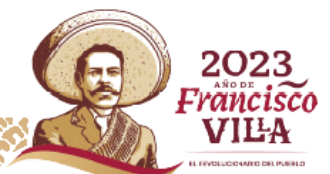
LUGAR Y FECHA

Comision Ejecutiva de Atencion a Victimas
Presente

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE), en nombre y representacion de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aqui asentados, son ciertos, asi como que cuento con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la propuesta en el procedimiento de Invitacion a Cuando menos Tres Personas Nacional Electronica numero COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023 referente a la contratacion del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Computo Personal y Periféricos para la Comision Ejecutiva de Atencion a Victimas, por lo que es mi deseo e interes participar en el mismo, a nombre y en representacion de la empresa señalada en primer lugar.

I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- Denominacion o Razon Social:
2.- RFC:
3.- Domicilio
3.1 Calle y numero:
3.2 Colonia:
3.3 Alcaldia o Municipio:
3.4 Entidad Federativa:
3.5Codigo Postal:
4.- Telefono: (en caso de contar con el)
5.- Fax: (en caso de contar con el)
6.- Correo electronico:
7.- Numero y fecha de la escritura publica o póliza en la que consta su acta constitutiva:
8.- Nombre, numero y lugar del fedatario publico (notario o corredor publico) ante el cual se dio fe de la misma:
9.- Inscrita en el Registro Publico de Comercio, bajo el (folio, numero, libro, partida, segun aplique) el (fecha)
10.- Relacion de accionistas:
Apellido paterno: Apellido materno: Nombre(s):
11.- Descripcion del objeto social:





NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA ADQUISICION O SERVICIO QUE SE LICITA; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRA UTILIZAR OTRA HOJA

II) REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (CUANDO APLIQUE)

- 12.- Numero y fecha de la escritura publica o póliza en la que consta su reforma:
13.- Nombre, numero y lugar del fedatario publico (notario o corredor publico) ante el cual se dio fe de la misma:
14.- Inscrita en el Registro Publico de Comercio, bajo el (folio, numero, libro, partida, segun aplique) el (fecha)

III) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE

- 15.- Nombre del representante:
16.- RFC:
17.- Domicilio
17.1 Calle y numero:
17.2 Colonia:
17.3 Alcaldia o Municipio
17.4 Entidad Federativa:
17.5Codigo Postal:
18.- Telefono: (en caso de contar con el)
19.- Fax: (en caso de contar con el)
20.- Cargo del representante: (representante legal, apoderado legal, administrador unico, gerente general, director general, etc.)

IV) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

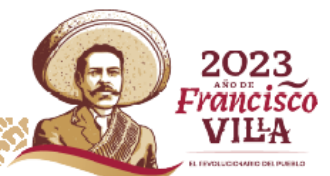
- 21.- Numero y fecha de la escritura publica o póliza:
22.- Nombre, numero y lugar del fedatario publico (notario o corredor publico) ante el cual se otorgo:
(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma alCodigo de Comercio del 13 de junio de 2014 se deberan insertar los datos de inscripcion en el Registro Publico de Comercio)
23.- Inscrita en el Registro Publico de Comercio, bajo el (folio, numero, libro, partida, segun aplique) el (fecha)

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma del representante del licitante que tenga facultades para ello

NOTA: El presente formato podra ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





ANEXO L1-B

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA EN APEGO AL CONTRATO MARCO, NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

**ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD  
(PERSONAS FÍSICAS)**

**LUGAR Y FECHA**

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**  
Presente

**(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con la capacidad jurídica necesaria y suficiente para suscribir la propuesta en el procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023** referente a la contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo.

**I) DATOS DEL LICITANTE:**

- 1.- RFC: \_\_\_\_\_
- 2.- Domicilio
- 2.1 Calle y número: \_\_\_\_\_
- 2.2 Colonia: \_\_\_\_\_
- 2.3 Alcaldía o Municipio: \_\_\_\_\_
- 2.4 Entidad Federativa: \_\_\_\_\_
- 2.5 Código Postal: \_\_\_\_\_
- 3.- Teléfono: \_\_\_\_\_ (en caso de contar con él)
- 4.- Fax: \_\_\_\_\_ (en caso de contar con él)
- 5.- Correo electrónico: \_\_\_\_\_

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**Nombre y Firma del licitante o del representante que tenga facultades para ello**

**NOTA:** La información que se indica en presente formato podrá ser reproducida por cada participante en el modo que estime conveniente, siempre y cuando respete su contenido





ANEXO L3

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA EN APEGO AL CONTRATO MARCO, NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

**ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA**

**LUGAR Y FECHA**

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Presente

Con relación al Procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023** para la contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA) a la cual represento, es de nacionalidad mexicana.

Asimismo, que previo a la firma del contrato en caso de que este le sea adjudicado, se presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.

Asimismo, que previo a la firma del contrato en caso de que este me sea adjudicado, presentaré para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**



**ANEXO L4**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA EN APEGO AL CONTRATO MARCO, NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

**CORREO ELECTRÓNICO**

LUGAR Y FECHA

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Presente

Con relación al Procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023** para la contratación Servicio de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) manifiesto a usted que la dirección de correo electrónico de mi representada la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA) para posibles notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del **Reglamento** es la siguiente: \_\_\_\_\_.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted que la dirección de mi correo electrónico para posibles notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del **Reglamento** es la siguiente: \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**



ANEXO L5

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA EN APEGO AL CONTRATO MARCO, NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

**ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DE LA LEY**

LUGAR Y FECHA

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Presente

Con relación al Procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023** para la contratación Servicio de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto que los socios y empleados que conforman a mí representada y el que suscribe no nos encontramos en alguno de dichos supuestos, así como también que por nuestro conducto no participan en este procedimiento de licitatorio, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**

(NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimos y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 29, fracción VIII de la Ley y 48 fracción VII, inciso a) del **Reglamento.**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**



ANEXO L6

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA EN APEGO AL CONTRATO MARCO, NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

LUGAR Y FECHA

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Presente

Con relación al Procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023** para la contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), manifiesto bajo protesta de decir verdad, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, mi abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**





ANEXO L7

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA EN APEGO AL CONTRATO MARCO, NUMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PERSONAL Y PERIFERICOS PARA LA COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS.

ESTRATIFICACION COMO MIPYMES

LUGAR Y FECHA

Comision Ejecutiva de Atencion a Victimas

Presente

Me refiero al procedimiento de Invitacion a Cuando menos Tres Personas Nacional Electronica numero COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023 en el que mi representada, la empresa (nombre, razon social o denominacion del licitante) participa a traves de la presente proposicion.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el articulo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada esta constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC de licitante), y asimismo que considerando los criterios (sector, numero total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificacion de las micro, pequenas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federacion el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Maximo Combinado de (\*) con base en lo cual se estatifica como una empresa (Micro, Pequena o Mediana).

De igual forma, declaro que la presente manifestacion la hago teniendo pleno conocimiento de que la omision, simulacion o presentacion de informacion falsa, son infracciones previstas por el articulo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demas disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

\* Señalar el numero que resulte de la aplicacion de la expresion: Tope Maximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la pagina http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emision de la manifestacion.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la ultima declaracion anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.





ANEXO L8

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA EN APEGO AL CONTRATO MARCO, NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

**ARCHIVOS DAÑADOS**

LUGAR Y FECHA

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Presente

Con relación al Procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023** para la contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) manifiesto a usted en nombre de mi representada la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA) que acepta que se tendrá por no presentada su proposición, en caso de que los sobres presentados a través del Sistema CompraNet y demás información relativa a la misma no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted que acepto que se tendrá por no presentada mi proposición, en caso de que los sobres presentados a través del Sistema CompraNet y demás información relativa a la misma no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**



ANEXO L9

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA EN APEGO AL CONTRATO MARCO, NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

**CONFLICTO DE INTERESES**

LUGAR Y FECHA

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Presente

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), manifiesto bajo protesta de decir verdad, en caso de ser persona física o los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en caso de ser persona moral, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, y en caso de ser adjudicada **deberá de presentar escrito personalizado previo a la firma del contrato escrito individual de cada uno de los socios o accionistas**, cabe señalar que, en caso del licitante ganador, esta manifestación se hará llegar al "OIC" de "LA CEAV" con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**



**ANEXO L10**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA EN APEGO AL CONTRATO MARCO, NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

**MANIFIESTO DE PARTICULARES DE ACUERDO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

LUGAR Y FECHA

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Presente

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), manifiesto de los vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, de conformidad a lo señalado en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Mismo que adjunto a la presente, la cual se obtuvo a través de la siguiente dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**



ANEXO L11

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA EN APEGO AL CONTRATO MARCO, NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

**PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR**

LUGAR Y FECHA

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Presente

Con relación al Procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023** para la contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), manifiesto que asume toda la responsabilidad en caso de que el servicio que oferta, infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas o Derechos de Autor, por lo que libera a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, de cualquier responsabilidad al respecto.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted, que asumiré toda la responsabilidad en caso de que el servicio que oferta, infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas o Derechos de Autor, por lo que libera a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, de cualquier responsabilidad al respecto.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**



ANEXO L12

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA EN APEGO AL CONTRATO MARCO, NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

**MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

LUGAR Y FECHA

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Presente

**MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN APEGO A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL EL 15 DE ABRIL DE 2022.**

LUGAR Y FECHA

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Presente

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS. ME PERMITO MANIFESTAR QUE MI REPRESENTADA \_\_\_\_ (NOMBRE DEL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA O MORAL) \_\_\_\_ ACEPTA TRAMITAR Y ENTREGAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO DE FIANZA A FAVOR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, UBICADA EN ÁNGEL URRAZA NO. 1137, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO, POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO:

**MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)**

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".



Domicilio: \_\_\_\_\_.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_.

RFC: \_\_\_\_\_.

Domicilio: \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_.

Objeto: \_\_\_\_\_.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.



SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los





términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



**ANEXO L13**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA EN APEGO AL CONTRATO MARCO, NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

**OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**

LUGAR Y FECHA

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Presente

Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso j de "EL REGLAMENTO", en caso de resultar adjudicado, presentaran opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el "SAT" de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), y a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus anexos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



**ANEXO L14**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA EN APEGO AL CONTRATO MARCO, NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**

LUGAR Y FECHA

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Presente

Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso j de "EL REGLAMENTO", en caso de resultar adjudicado, presentaran constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en sentido positivo y vigente, de conformidad a lo indicado en los incisos a), c) o d) de la Cuarta Regla del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



**ANEXO L15**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA EN APEGO AL CONTRATO MARCO, NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

LUGAR Y FECHA

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Presente

Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso j de "EL REGLAMENTO", en caso de resultar adjudicado, presentaran opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



ANEXO II  
MODELO DE CONTRATO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA EN APEGO AL CONTRATO MARCO, NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-13-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

CONTRATO **1 (ABIERTO O CERRADO)** **2** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **3 (\$DescripciónCategoría)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **4 (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** Y, POR LA OTRA, **7 (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO **7.1 “EL PROVEEDOR”**, **Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto** **8** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (señalar en su caso el carácter del representante: **APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:
  - 1.1 **9** Es una **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con \_\_\_\_\_(ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en \_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias) \_\_.
  - 1.2 **10** Conforme a lo dispuesto por \_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el C. **5 (NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, **6 (SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE)**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
  - 1.3 **11** De conformidad con \_\_\_\_\_(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)\_\_\_ suscribe el presente instrumento el C. **12 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **13 (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C **14 Colocar RFC)**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **7.1 “EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.



**En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.**

**1.4 15** De conformidad con \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) \_\_ suscribe el presente instrumento el C. **16 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **17 (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **18 (Colocar RFC DEL FIRMANTE X)** **19**, facultado para \_\_ (colocar facultades y participación en el contrato) \_\_.

**1.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **20 (TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **21 (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)**, de carácter **22 (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **23 (FUNDAMENTO)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, y (ARTÍCULOS) de su Reglamento.

**1.6 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **24 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **25 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP)** **26**, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_.

**Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:**

**27** En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**Si la contratación es previa a la autorización de su presupuesto, conforme al artículo 25, párrafo segundo de la LAASSP (anticipada) mostrar el siguiente Texto:**

**28** En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalizan, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

**1.7** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº 29 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

**1.8 30** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

(En caso de que se aplique reducción de garantía de cumplimiento)

**1.9 31** De la revisión al historial de cumplimiento favorable de **7.1 “EL PROVEEDOR”** en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con \_\_\_\_ puntos (el puntaje mínimo debe ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** considera que (establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del monto de la garantía), es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_\_ %.



Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la **LAASSP**).

**Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:**

**2. 7.1 “EL PROVEEDOR” 32** declara que:

**2.1** Es una persona **33 (FÍSICA)**, **34** de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con el acta de nacimiento \_\_\_\_\_ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

**Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:**

**2. 7.1 “EL PROVEEDOR” 35**, por conducto de su representante declara que:

**2.1** Es una persona **33 MORAL 36** legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **7 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **37 (OBJETO SOCIAL)**.

**2.2 38** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con \_\_\_\_\_, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

**2.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**2.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **39 (RFC PROVEEDOR)**.

**2.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

**2.6** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **40 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

**3. De “LAS PARTES”:**

**3.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

7.1 "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de, 3 (\$DescripciónCategoría), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a 7.1 "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de 41 \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a 42\$(Impuestos), que hace un total de 43 (MONTO TOTAL con impuestos)

EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES

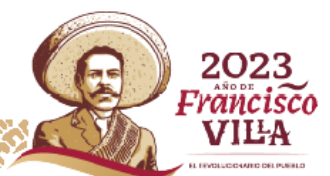
6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con 7.1 "EL PROVEEDOR" que el monto total de los servicios es por la cantidad de 41\$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a 42\$(Impuestos), lo que hace un total de 43 (MONTO TOTAL con impuestos) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Table with 3 columns: Ejercicio Fiscal, Monto sin impuestos, Monto con impuestos. It details the breakdown of the contract amount into tax-exempt and taxable portions for a specific fiscal year.

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de 47(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):







En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

48 COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

49 (INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional 50(Tipo Moneda) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, 3 (\$DescripciónCategoría), por lo que 7.1 "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

51El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a 7.1 "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de 52 (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) 53 más impuestos por \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra) y un monto máximo de 54 (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) 55, más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra).

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con 7.1 "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo de los servicios para los ejercicios fiscales de 47(COLOCAR EJERCICIO FISCAL) es por la cantidad de 52 (MONTO MÍNIMO TOTAL 53 más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra) Asimismo, que el monto máximo de los servicios para los ejercicios fiscales de 47 COLOCAR EJERCICIO es por la cantidad de 54(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) 55, más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Table with 3 columns: Ejercicio Fiscal, Monto mínimo, Monto máximo. Row 1: 44(COLOCAR EJERCICIO FISCAL), 56(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos), 57(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos). Row 2: Se agregarán tantos se hayan programado



TOTAL SIN IMPUESTOS:

52(MONTO MINIMO TOTAL)

54(MONTO MAXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de 47(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

Cuando en el sistema se reporte el Monto Total no se indica ni la Tabla de Precios Unitarios ni el Anexo.

Indicar el(los) precio(s) unitario(s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

58 COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

59 INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional 50(Tipo Moneda) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, 3(\$Descripción Categoría), por lo que 7.1 "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

51 El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

TERCERA. ANTICIPO.

Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto

60 Para el presente contrato 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no otorgará anticipo a 7.1 "EL PROVEEDOR"

Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente





Se otorgarán a 7.1 "EL PROVEEDOR" los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el numeral \_\_\_ de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencia o Entidad \_\_\_.

Table with 2 columns: ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL) and FECHA A OTORGAR ANTICIPO. Row 1: 61 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO) and 62 (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO). Row 2: Se agregarán tantos se hayan programado

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo \_\_\_ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) \_\_\_.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO \_\_\_" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

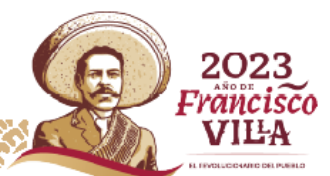
El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a 7.1 "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que 7.1 "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que 7.1 "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

63 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio por el cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.





**7.1 “EL PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **7.1 “EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, para efectos del pago.

**7.1 “EL PROVEEDOR”** deberá presentar la información y documentación **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **7.1 “EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

**64** La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será \_\_\_\_\_.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

#### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

**65** La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

**66** Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) y fechas establecidas en el mismo;

**67** En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **7.1 “EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

#### SEXTA. VIGENCIA

**“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será del **68(COLOCAR FECHA DE INICIO)** al **69 (COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

#### SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.



“LAS PARTES” están de acuerdo que la **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **7.1 “EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **7.1 “EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

## OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

**70** Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **7.1 “EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

**7.1 “EL PROVEEDOR”** se obliga con **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **71 (COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

## NOVENA. GARANTÍA(S)

### A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



Cuando se selecciona Garantía de cumplimiento del contrato mostrar

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **7.1 “EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual caso de ser indivisible mostrar **72** podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **74** (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al **75** (COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

(Para el caso de que la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** considere efectuar una reducción en los montos de garantías de cumplimiento, se deberá observar lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del sector público”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, indicando los motivos por los cuales se determinó la reducción del monto de la garantía).

**76** Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que **7.1 “EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **7.1 “EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **7.1 “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **7.1 “EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.



Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **7.1 "EL PROVEEDOR"**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento mostrar los 2 párrafos siguientes

**77** Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **7.1 "EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42, de la LAASSP Se muestra si se seleccionó en la sección de Configuración general en Tipo de procedimiento: \* invitación a cuando menos 3 o Adjudicación directa con la Excepción a la Licitación pública: \* y Fracción de la Excepción: \* enlistadas.

**78** En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **7.1 "EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción \_\_\_ o 42 de la **"LAASSP"**.

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE

**B) DEL ANTICIPO**

**7.1 "EL PROVEEDOR"** entregará a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar el **79 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO)** y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP"**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **7.1 "EL PROVEEDOR"**.

**80** Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Anticipo", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE 7.1 "EL PROVEEDOR"**

- a) **81** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.



- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **7.1 “EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

El siguiente párrafo aparecerá siempre que haya existido garantía de cumplimiento.

- c) **82** Extender a **7.1 “EL PROVEEDOR”**, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

#### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

**6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** designa como Administrador(es) del presente contrato a **12 (COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC 14 (Colocar RFC), 13 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **7.1 “EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES

#### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

**6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **7.1 “EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente





contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE **83 (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **7.1 “EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **7.1 “EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los  (días)  posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

#### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **7.1 “EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.\_\_\_\_) parte integral del presente contrato, **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **84 (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)**%, EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE **85** por cada  (calcular periodicidad de pena)  de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los  (días)  posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **7.1 “EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **7.1 “EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso



que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

## DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

## DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

### CUANDO NO SE SELECCIONE EL CHECK DE SEGURO

**86** Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **7.1 “EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

### CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MOSTRAR LOS 2 SIGUIENTES PÁRRAFOS

**7.1 “EL PROVEEDOR” 87** se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

**(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO)**

## DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

**“EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

## DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **7.1 “EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.



## DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

**7.1 “EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

## VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

**“EL PROVEEDOR”** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

## VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**“LAS PARTES”** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **7.1 “EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

## VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación



de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **7.1 “EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

## VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

**6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

**6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **7.1 “EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.



- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- m) Cuando **7.1 "EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- n) Solo para proveedores extranjeros. **88** Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **7.1 "EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **7.1 "EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **7.1 "EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **7.1 "EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio



del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **7.1 “EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

## VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

**7.1 “EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**7.1 “EL PROVEEDOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **7.1 “EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **7.1 “EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **7.1 “EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

## VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

**“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

## VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido



en los articulos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGESIMA OCTAVA. DOMICILIOS

Las Partes sealan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificacion judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, sera enteramente valida, al tenor de lo dispuesto en el Titulo Tercero delCodigo Civil Federal.

VIGESIMA NOVENA. LEGISLACION APLICABLE

Las Partes se obligan a sujetarse estrictamente para la prestacion de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las clausulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento;Codigo Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Codigo Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGESIMA. JURISDICCION

Las Partes convienen que, para la interpretacion y cumplimiento de este contrato, asi como para lo no previsto en el mismo, se someteran a la jurisdiccion y competencia de los Tribunales Federales 89 en la Ciudad de Mexico, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razon de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCION.

En esta parte se formaliza el documento suscribiendolo con firma electronica, sealando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relacion con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos 1.2 y 2.2.

Por lo anterior expuesto, 6.1 LA DEPENDENCIA O ENTIDAD y 7.1 EL PROVEEDOR, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento juridico contiene, por lo que lo ratifican y firman electronicamente en las fechas especificadas en cada firma electronica.

POR:
6.1 LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

Table with 3 columns: NOMBRE, CARGO, R.F.C. and 2 rows of placeholder text for signature details.

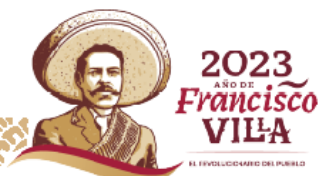




Table with 3 columns: 12 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), 13 (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), 14 (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), 16 (NOMBRE DEL FIRMANTE X), 17 (CARGO DEL FIRMANTE X), 18 (R.F.C. FIRMANTE X), and LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

POR:
7.1 "EL PROVEEDOR"

Table with 2 columns: NOMBRE and R.F.C.
7 (RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FISICA O MORAL)
39 (R.F.C. DE LA PERSONA FISICA O MORAL)

Nota: El presente Anexo II MODELO DE CONTRATO, corresponde al Modelo base descargado en https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/#/contratos/descarga-plantillas del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet.